

# Agricultura

## Revista agropecuaria

Año XVI  
N.º 184

DIRECCION Y ADMINISTRACION:  
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Agosto  
1947

Suscripción { España . . . . . Año, 42 ptas.  
Portugal y América . . . > 50 >  
Restantes países . . . . . > 60 >

Números { Corriente . . . . . 4,— ptas.  
Atrasado . . . . . 4,50 >  
Extranjero. { Portugal y América 5,— >  
Restantes países . . . 6,— »

### Editorial

#### Cinematografía Agrícola

Por una Orden del Ministerio de Agricultura, no ha mucho tiempo aparecida en el «Boletín», se dispone que el Servicio de Cinematografía Agrícola, antes encuadrado en la Sección de Capacitación y Propaganda, pase a depender directamente de la Subsecretaría, lo cual es prueba indudable de que se quiere dar mayores vuelos a una labor meritisima, cuanto callada, en la que han triunfado plenamente las excepcionales cualidades del director, pese a la frugalidad de medios.

Y, sin embargo, todos hemos oído en los cines de lujo, habitados por un público distinguido y, por tanto, profano en «re rústica», comentarios elogiosos para el buen gusto, el arte y la espiritualidad con que se abordaba en la pantalla cada tema, resueltamente espontáneos y en mezcla con ciertas frases de asombro, que delataban cómo, con cada uno de estos documentales, se descubría uno de tantos mediterráneos ignorados por el buen español.

Al propio tiempo, es fácil de calcular las explosiones de entusiasmo que han de producir (y ya están produciendo) tales películas cuando lleguen a los medios auténticamente rurales, a juzgar por lo que sucedía en los ya remotos tiempos de la Cátedra Am-

bulante, servicio extraordinariamente simpático, que empezó bajo los mejores auspicios, pero que no pudo hacer quijotesicamente más que dos salidas, en 1928 y 1934, porque se pretendía que viviese al estilo camaleónico. El cine era el gran número del programa, y apenas surgían del camión los bártulos, se personaba el vecindario, lleno de entusiasmo y alegría, dispuesto a soportar aquellas conferencias excesivamente largas, por lo común, con tal de desquitarse «con las cintas». Y eso que, sin mermar un ápice a su mérito como iniciaciones, aquéllas eran poco expresivas, oscuras y con larguísimas parrafadas, que apenas daba tiempo a deletrear.

Hoy el panorama ha variado por completo y ya no es tan preciso el aparato portátil, pues el número de cinematógrafos rurales aumenta sin cesar, y es más práctico utilizar su pantalla, su proyector y sus locales, sin contar con el enorme progreso que la sonoridad representa.

Estamos, pues, seguros de que la disposición de referencia ha de dar los frutos apetecidos, y aunque no nos creemos demasiado autorizados para opinar, estimamos que las películas a producir en lo sucesivo deberán responder a dos tipos distintos, en consonancia con la reacción a esperar de los diferentes auditorios. Una sería la película de gran estilo, en

## AGRICULTURA

*misión de propaganda, para aquende y allende las fronteras, destinada a dar a conocer un típico producto de nuestra agricultura, nuestra ganadería o nuestros montes: la naranja de Valencia, el plátano de Canarias, la uva de Almería, el vino de Jerez, la oveja merina, la vaca tudanca, la cabra murciana, el caballo andaluz, el pino piñonero, el eucaliptus, el corcho, el esparto, etc., etc., documental que se realizaría sin omitir la sincronización con música selecta apropiada; con diálogo humorístico o de calidad literaria; datos estadísticos, aunque pocos y bien elegidos; comentarios certeros; imágenes, símiles y metáforas bien adaptados, visión de conjunto de los problemas que tal producción presenta; posibles soluciones y, en suma, una rápida—estamos hablando de cine—pero cabal exposición. Esto es, poco más o menos, lo que se viene haciendo hasta ahora y, repetimos, con gran éxito, acrecentado, como sucede en todos los casos, cuando ya del extranjero han alabado las producciones o se contrastó su mérito con las similares de los otros países.*

*Pero hay otro tipo de película-lección que debería ser también abordado, sobre la base de producir muchas de esta clase, cortas y baratas, sin mayores complicaciones, para explicar, «verbi gratia»: Cómo se gradúa la sembradora. Cómo se trazan las regueras de último orden. Cómo se fabrica el queso manchego. Cómo se doma el caballo. Cómo se plantan los pinos. Cómo se prepara un vivero forestal, etc., etc. Estas cintas se limitarían a explicar despaciosamente la manera de ejecutar la operación, acompañando la acción*

*de un diálogo escueto, tajante y, si pudiera ser, empleando palabras y giros de la gente del campo y tal cual chistecillo oportuno, con el propósito de remarcar bien el clavo, al ser fuente de obligada recordación y comentario perdurable en el lugar.*

*Película para proyectar dos o tres veces seguidas, en la seguridad de que no cansaría a un público que, dígame lo que se quiera, no es enemigo rotundo de las innovaciones, sino que cautelosamente acoge las novedades, reflexiona mucho sobre ellas y, si al fin las pone en práctica, lo que no ocurre en todos los casos, lo hace con timidez y hasta vergüenza y miedo al qué dirán; pero en cambio se convierte en un formidable propagandista cuando el resultado es claro y merece la pena cambiar de postura.*

*Para adelantar rápidamente en el camino del progreso, y sin olvidar que Fray Ejemplo es el mejor predicador, con la palabra se consigue poco; con la letra, menos; pero, en cambio, por los ojos entra vigorosamente la verdad, con el poder de sugestión, tan formidable y tan reconocido, que hace del cine esa temida arma de dos filos, de la que tanto se ha hablado.*

*Aquí, afortunadamente, no hay más que el hilo bueno, por lo cual concluimos haciendo votos porque el Servicio de Cinematografía cuente con toda clase de asistencias, a fin de que su labor maravillosa se multiplique, en número de cintas y en multitud de copias, para que conquiste el último rincón de nuestro ámbito rural, a fin de realizar en él la noble misión de enseñar deleitando, la cual, si casi siempre es objetivo, pocas veces llega a ser meta.*



# La Agricultura en los Estados Unidos

POR

ANTONIO BERMEJO ZUAZÚA

Ingeniero agrónomo

—¿Y qué me cuenta usted de la Agricultura en aquel país?

La preguntita me zumba ya en los oídos de tan apetida, y casi siempre se queda sin contestación. Porque, contestarla medianamente, exigiría coger al interlocutor por las solapas, sentarle por la fuerza en algún sillón y tenerle escuchando durante dos días y dos noches, y esto me acarrearía convertir al amigo, o simplemente conocido, en un enemigo declarado para toda la vida.

Y como tampoco aspiro a enemistarme para siempre con los lectores de AGRICULTURA, voy a tratar muy a la ligera el tema amplísimo que se promete en el título anterior. Lo que sigue no es la Agricultura en los Estados Unidos realmente; pero pretende dar una idea de conjunto, recogiendo las características que me han parecido más importantes en mi viaje de ocho meses por aquel país.

Para comprender la Agricultura de los Estados Unidos hay que conocer algo sus condiciones de vida y comerciales y su climatología. ¿Condiciones de vida? Basta a nuestro propósito un solo dato: los jornales son fabulosamente altos; pongamos ocho dólares para un obrero agrícola, y tengamos en cuenta que cada dólar equivale a unas 20 pesetas en poder adquisitivo. ¿Condiciones comerciales? Precios de venta de los productos, parecidos a los de aquí (dos a tres dólares la fanega de trigo, por ejemplo), y comunicaciones muy baratas y facilísimas. El tren y la carretera llegan al último rincón del país; la red ferroviaria, por ejemplo, totaliza más kilómetros que la de todos los países de Europea reunidos.

En estas condiciones, no es extraño que la Agricultura de los Estados Unidos funcione como un conjunto de fábricas en serie de productos agrícolas: mecanización total y especialización en el cultivo de uno o dos productos en cada sitio. Sólo así puede resolverse el difícil problema económico que implican las ci-

fras anteriores: pagar a cada obrero diariamente con el valor de tres fanegas de trigo.

Sorprende al viajar por los Estados Unidos su aspecto de país inexplorado: inmensas superficies cubiertas por bosques, como ocurre en casi toda la región lluviosa (desde el Mississipi hasta el Atlántico, una franja estrecha de N. a S. en parte de las Montañas Rocosas y parte norte de la costa del Pacífico) o eriales y desiertos, como sucede en la región seca (dos anchas fajas de territorios extendiéndose de N. a S. a los dos lados de las Montañas Rocosas). Les basta, para alcanzar su colosal producción agrícola, cultivar los terrenos más ricos y llanos. Por ejemplo, el Estado de California, con unos 30 millones de hectáreas de extensión, sólo cultiva unos tres millones, de los cuales dos son de regadío.

Explotan, por tanto, los terrenos mejores. Y en ellos solamente cultivan las variedades más adecuadas al clima de la zona, dedicándose preferentemente a una planta y con alternativas de cosechas muy sencillas. Así tenemos la «región del algodón» («cotton belt») que abarca varios estados del S., la «región del maíz» («corn belt»), comprendiendo muchos estados del Centro y Norte; las praderas, ocupando una ancha franja de N. a S.; la región del trigo, etc.

E igual que se fabrican allí en serie los automóviles, o cualquier otro producto manufacturado, las heredades se dedican a la fabricación en serie de uno o dos productos vegetales. Aparte de éstos, quizá no se cultiva nada más en la finca. El pan, la fruta y otros alimentos se compran; hubiera sido antieconómico entretener brazos—que cuestan tan caros—en pequeñas actividades para el propio consumo. Hay que fabricar en serie, vender la cosecha lo mejor posible y comprar otros productos vegetales fabricados en serie en otras fincas.

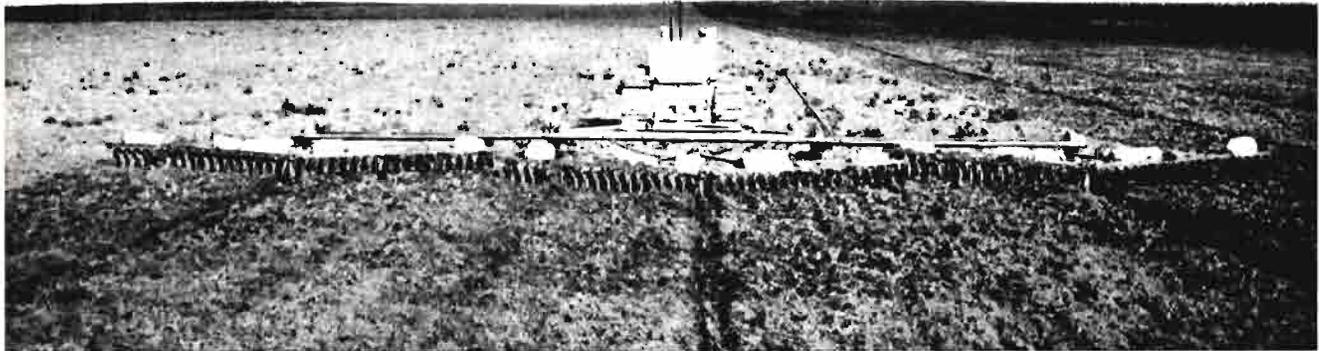
Y si en la fabricación en serie casi todo el trabajo es ejecutado por máquinas, que cada obrero no hace

más que dirigir, ese «cultivo en serie» necesita también su maquinaria adecuada. Y llegamos, creo yo, a la característica principal de la Agricultura americana: la mecanización. Ella está impuesta por los jornales tan elevados y hace posible a su vez mantener tales jornales. En muchísimos casos los suprime del todo, permitiendo abarcar 70 hectáreas a una sola familia, como sucede en los fértiles secanos del Estado de Illinois, o incluso 200 (con algún obrero eventualmente), como es el caso de los terrenos de año y vez en la zona del «dry farming» (en la región del trigo).

La mecanización está allí muy favorecida por tres circunstancias: 1.<sup>a</sup> Maquinaria y piezas de recambio muy baratas y abundantes. 2.<sup>a</sup> Carburantes y lubrifi-

En la intensa reducción de la mano de obra, debo destacar el papel de dos modestas clases de maquinaria, que suelen olvidarse al hablar de ésta en general por lo poco espectaculares, pero que resuelven el importantísimo trabajo del movimiento de productos de todas clases (cosechas, abonos, etc.). Me refiero a los remolques de ruedas de goma, tirados por el tractor (en muchísimos casos las fincas poseen camiones en lugar de remolques) y a las combinaciones de tolvas y elevadores de canchales en los almacenes y graneros. Sin resolver así el transporte horizontal y vertical de productos, no creo pueda conseguirse mecanizar totalmente ninguna finca.

Desde luego, ya no existe ganado alguno de labor



*Tractor Caterpillar Diesel D-8 gradeando el barbecho, en verano, con gradas de discos. Anchura de labor, 19 metros. Superficie cubierta. ¡9 Ha. por hora!*

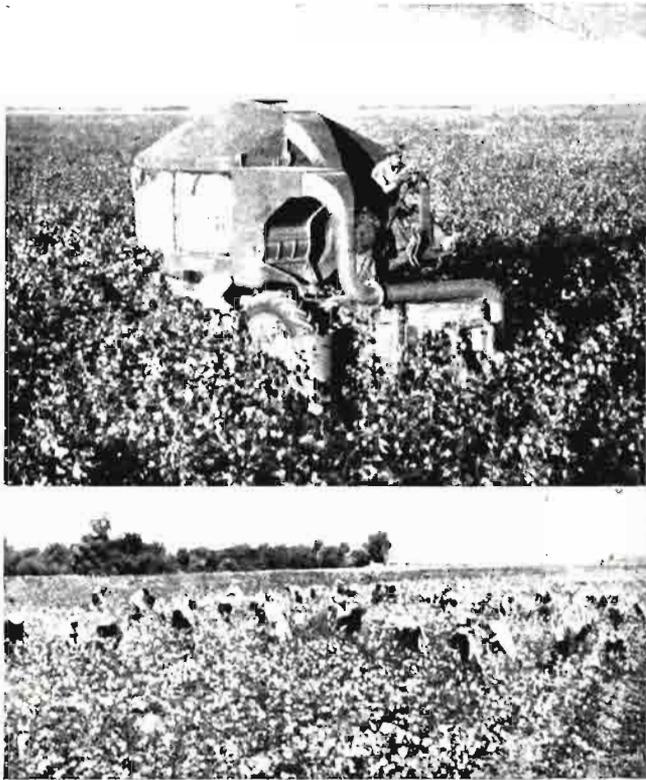
cantes buenos y a bajo precio; y 3.<sup>a</sup> Pensamiento mecánico («mechanised mind») del americano.

La última circunstancia no es la menos importante, y creo que requiere algunas explicaciones. No se trata ya solamente de que cualquier americano, sin distinción de sexos, sepa manejar, cuidar y reparar motores y máquinas; esto lo aprende desde niño como un juego, enredando con la maquinaria y el automóvil de su padre. Se trata de que tantos años de intenso mecanismo han moldeado el pensamiento de los americanos, de modo tal, que ya no se les ocurre el procedimiento manual de hacer algo, sino que emplean una máquina para cualquier menester: si se trata de cortar dos metros cuadrados de hierba, un europeo cogerá su guadaña y la cortará en un instante; el americano, sin acordarse de tal instrumento (del que, por otra parte, carece y no sabría manejar, si lo tuviera) buscará su tractor, le acoplará la guadañadora, y sólo entonces resolverá el problema; otro procedimiento ni se le pasa siquiera por la imaginación.

en casi ninguna finca americana. Y esto, aunque ciertas parcelas en cultivo tengan una hectárea de extensión, como sucede en bastantes sitios.

Porque la maquinaria actual trabaja muy bien en parcelas pequeñas y suele necesitar un solo hombre para su manejo. Los tractores, de ruedas de goma casi siempre, dan hoy la vuelta en tres metros.

Aparte de una progresiva estilización en líneas del tractor (generalmente destinada a mejorar la visibilidad del tractorista, para facilitar las binas de cultivos en líneas), disminución en peso y ligeras mejoras mecánicas, los tres grandes pasos avanzados en la construcción de tractores son los siguientes: ruedas de gomas, control hidráulico y toma de fuerza. Las ruedas de goma aumentan la adherencia grandemente (según las pruebas de Nebraska el valor «número de caballos a la barra, dividido por número de caballos a la polea», ha pasado aproximadamente del valor 70 al 90 por 100) y permiten hacer tractores más ligeros; si es necesario aumentar peso, basta llenar casi



*La cosechadora de algodón (foto superior) realiza con un hombre el trabajo de cincuenta obreros (foto inferior).*

todo el neumático con agua (o mezcla incongelable). Permiten, además, utilizar el tractor para transportes rápidos dentro de la finca y por carretera. El control hidráulico constituye una verdadera revolución de los métodos de trabajo. Gracias a él se emplean a la vez más sencillos arados y cultivadores, casi sin «cama», muy ligeros, que se sujetan al mismo cuerpo del tractor—con lo cual se mejora la adherencia del mismo y se dan vueltas en mucho menos espacio que yendo con ellos a la rastra—y que se levantan y suben casi instantáneamente accionando la palanca del control hidráulico, con lo que se regula la profundidad de trabajo y se transporta el útil rápidamente al almacén llevándolo levantado en el mismo tractor. También se emplea el control hidráulico para subir cargas, en el transporte de objetos pesados y para hacer bascular volquetes arrastrados por el tractor. La toma de fuerza ha desterrado ya prácticamente la rueda motriz de los aparatos agrícolas, aprovechando mucho mejor la potencia del tractor: mediante una barra, con dos articulaciones universales, el tractor transmite directamente el movimiento del eje de su motor a cualquier maquinaria arrastrada (atadora, cosechadora, volteadora de heno, etc., etc.). Alguien ha dicho acertadamente que si nuestro pensamiento no estu-

viera siempre moldeado por lo que hemos visto (en este caso el caballo, cuya fuerza sólo puede emplearse en trabajo de arrastre), ya hace muchos años se nos hubiera ocurrido transmitir directamente a la máquina arrastrada el movimiento del motor del tractor.

Las cosechadoras, empleadas en toda clase de cereales y legumbres para grano, abultan poco más que una de nuestras atadoras y son manejadas por un solo hombre. Estas pequeñas cosechadoras, que se manejan bien en cualquier parcela pequeña, han terminado de sustituir a las trilladoras, que hoy casi no se fabrican. La toma de fuerza del tractor mueve en general la cosechadora. Pero cuando ésta es del tipo de autopropulsión, no necesita tractor y toda la máquina marcha por detrás de la barra de corte, segándose, no ya en redondo, sino en las formas más caprichosas, entrando en el campo por los sitios de mies más seca, sin peligro alguno de pisarla.

Las máquinas de recolección de forrajes (heno y forraje para ensilar) están en plena evolución, y este año han de venderse ya buenas empacadoras de heno y paja y buenas cosechadoras-picadoras de forrajes para ensilar, para un solo hombre. La empacadora de tres hombres (me refiero, naturalmente, a la máquina automática, que recoge el heno y lo empaca en el campo) está ya muy difundida, pero se considera que necesita mucha mano de obra (cuatro hombres, incluido uno en el tractor y otro en el remolque) y que el trabajo de los dos obreros en la empacadora es muy insano, por el polvo del heno que respiran.

Las cosechadoras de remolacha, que sacan, descoronan, limpian y cargan las raíces en el camión, están ya bastante difundidas, si bien son máquinas caras, de poco rendimiento relativamente.

La cosechadora de maíz, que recoge y carga las panochas, es empleada, en cambio, por todos. La cose-



*Cosechadora de autopropulsión, manejada por un solo hombre, que no necesita trabajar «en redondo», abriéndose paso por los sitios de grano más maduro.*

chadora de algodón, si bien muy cara y aún no perfecta, se está extendiendo mucho, pues la de dos líneas realiza el trabajo de ¡50 obreros!

En maquinaria menor también hay innovaciones, si bien no tan espectaculares, y siempre para ser arrastrada y movida por el tractor, puesto que no existe ganado de labor. Arados de buenos aceros, con rejas y vertederas de tres capas (centro blando), a veces con vertederas más retorcidas, para arar a mayor velocidad. Sembradoras que suelen ser simultáneamente repartidoras de abonos minerales y que entierran éstos más o menos a los dos lados de la línea que se va sembrando (relacionado esto con las recientes experiencias sobre colocación óptima de los abonos). Pulverizadores de insecticidas y anticriptogámicas, siempre de carro y de alta presión (unas 30 atmósferas), que hacen una pulverización casi perfecta; barras cuadradas giratorias para desarraigar malas hierbas de los barbechos; sacadoras de patatas, plantadoras de muchos clases, arrobaderas y gran cantidad de maquinaria especial para métodos de cultivo particulares. Y, sin duda, muchas cosas más que se quedan en el tintero, bien intencionadamente, bien por no conocerlas yo mismo.

Y, junto a esa maquinaria de campo, la correspondiente para ahorro de mano de obra en los edificios,

movida casi siempre por electricidad: elevadoras de canchales en los graneros, ordeñadoras mecánicas en los establos, elevadoras de forrajes picados (o picadoras elevadoras) en los silos y frigoríficas pequeñas para la leche, que nunca es vendida al público, sino a la gran central pasteurizadora de la ciudad, para ser pasteurizada o convertida en crema para helados.

Y nada más respecto a maquinaria. Porque quiero aún decir algo del otro aspecto que creo yo caracteriza la agricultura americana. Y este aspecto es la explotación exclusiva de productos selectos, tanto de semillas, como de ganado.

En los últimos treinta años, gracias a una gigantesca labor realizada en los centros oficiales, se han renovado prácticamente todas las semillas americanas. Semillas más productivas, más resistentes a enfermedades, mejor adaptadas a un clima dado, etc. Yo he visto en curso una experiencia de patatas, con 200.000 variedades nuevas para ensayar, obtenidas mediante cruzamiento en grandes invernaderos.

En maíz, por ejemplo, no se siembra más que maíz híbrido. Y como es necesario renovar anualmente la semilla, y como el maíz es quizá el cultivo más importante allí, se mantiene una continua actividad de centros oficiales y casas comerciales que aislan o multipli-



La mecanización.—Cosechadora de remolacha, remolcada por tractor Farmall M, que sucesivamente descorona, arranca y carga las remolachas sobre un camión.

can las estirpes puras y realizan todos los años los cruzamientos necesarios.

Y en cuanto a ganado, sólo se explotan razas selectas, tanto de vacuno, como de lanar, cerda o aves. Nada de razas del país, degeneradas y mal conformadas; animales grandes, sanos y fuertes, aclimatados ya y explotados al aire libre, toda o una parte del día, por lo general. Tema sería éste para extenderse... si no nos hubiéramos extendido demasiado.

Y respecto a «conservación del suelo», «abonos», «métodos de riego», «construcciones agrícolas», «mé-

todos de laboreo», «nuevos cultivos», «inseminación artificial», etc., etc., nada diremos, aun siendo asuntos interesantísimos, por falta de espacio.

He intentado dar una idea de los dos temas imprescindibles al hablar de agricultura americana: la mecanización y la explotación de productos selectos. Ya dije que mi respuesta a la clásica preguntita de «¿qué me dice usted de la Agricultura americana?», solía ser un silencio absoluto; esta vez no lo ha sido, y sentiría mucho haber pecado de largo y soporífero. Procuraremos no reincidir.



Las razas selectas.—Vaca campeona mundial absoluta de producción de leche, con 19.000 litros en trescientos sesenta y cinco días, en 1942. Es la famosa vaca Carnation Ormsby Madcap Fayne 1639621, de la granja Carnation, de Seattle (Estado de Washington).

# Mercados de ganado

POR

IGNACIO VIVANCOS GUERAO

Ingeniero agrónomo

## I

La riqueza ganadera de nuestra península es demasiado importante para dejar de prestarle la atención debida a las diferentes fases que constituyen el ciclo completo de su explotación, en los múltiples aspectos integrantes de la misma. Uno de ellos, el de las transacciones corrientes y periódicas en localidades ya consagradas para dicha actividad, está francamente desatendido. Nos referimos a los mercados de ganado y a las ferias.

Hoy en día, se hace imprescindible el ordenar y regularizar este aspecto del problema ganadero, no sólo bajo el punto de vista sanitario y el racional de su desenvolvimiento, sino también en relación con su aspecto económico, con la obtención de nuevas fuentes de ingresos para las corporaciones municipales. Además, en estas fechas es imprescindible el aprovechamiento íntegro, de alto interés para nuestra agricultura, de elementos que corrientemente se pierden en gran parte o que en alto porcentaje descienden en supreciado valor. Estos elementos son los constituídos por los estiércoles, purines y aguas de lavado.

En la actualidad, el aspecto corriente de nuestras ferias y mercado de ganado, es algo primitivo. En las calles, plazas o ensanches más o menos próximos al centro urbano de la localidad en que éstos se celebran, se congregan las diferentes especies de ganado que al mercado concurren. La costumbre ha dado posesión de una calle o plaza para las transacciones de ganado vacuno; en cualquier solar, o en sitios de acceso a otras vías de comunicación, persisten en la afluencia semanal el ganado ovino y caprino; junto a aquellas tapias o corrales, el de cerda; más allá, las aves. Los équidos en promiscuidad, en la confluencia de dos calles. En fin, una sucesión continua de especies de animales, que se aglomeran dentro del núcleo urba-



*La costumbre ha dado posesión de una calle o plaza para las transacciones de ganado vacuno,*



*En cualquier solar o sitio de acceso a otras vías de comunicación persisten en la afluencia semanal el ganado ovino y caprino.*



*Junto a aquellas tapias o corrales, el de cerda...*



*Los équidos. en promiscuidad, en la confluencia de dos calles.*

no de la población, haciendo imposible el tránsito en las horas que dichos mercados se celebran por sus vías de comunicación y que, una vez terminado éste, hacia el mediodía, dejan en las mismas muestras claras y definitivas de su paso, ciertamente no muy halagadoras para la vista y olfato. Como es natural, año tras año, van en aumento estas concurrencias de ganado a los mercados, y del mismo modo y por la misma ley, el de los habitantes de estos centros urbanos y de la riqueza ganadera de la comarca; se aumenta la circulación por sus vías, y lo que en otras épocas muy lejanas se podría tolerar hasta cierto modo, actualmente el progreso hace imposible que continúe en el mismo estado.

Desde el punto de vista sanitario del problema, es obvio hablar, ya que por su magnitud resalta tan a la vista, que todo comentario sobre este asunto se hace innecesario.

Es innegable que a grandes rasgos ése es el estado actual y el aspecto que ofrece el asunto. Hay que subsanar rápidamente esta mala costumbre, más propia de zocos marroquíes que de mercados en países europeos. Debemos, sin pérdida de momento, dotar estos pueblos y núcleos urbanos, que por su situación estratégica y la costumbre desde tiempo inmemorial, han sido elegidos para la celebración de mercados de animales, de terrenos acondicionados, con locales a propósito, en donde se efectúen las transacciones propias de la función encomendada, y en los que, además, se consigan mayores facilidades para el desempeño de su misión y que resulte económica dicha empresa. Con la ordenación, y adaptando sus obras a las exigencias más imprescindibles de todo orden, habremos logrado un gran avance en higiene, en beneficio de estos centros urbanos: sanidad para el ganado que a él concurra; facilitar las comunicaciones en el tránsito por los pueblos en que estos mercados se celebran y acrecentar, de un modo insospechado, la economía de las corporaciones municipales afectadas. Juntamente con ello, se aprovecharán más racionalmente los estiércoles y deyecciones, adquiriendo éstas más riqueza.

Además del desempeño de las funciones propias de los mercados de ganado, éstos deben reunir otras condiciones, con funciones complementarias a las de aquél, a fin de aumentar su popularidad y auge y proporcionar facilidades a los agricultores en sus compras de enseres o útiles agrícolas dentro del mismo recinto. También debe tenerse en cuenta la eventualidad de celebrar en ellos exposiciones, concursos, etc., así como la no menos importante de acondicionarlos para instalar, si ello es aconsejable, paradas de sementales.

Así vemos que, de este modo, puede ensancharse el campo de actividad de los mercados de ganado, logrando con ello nuevas modalidades de los mismos, con el consiguiente aumento de concurrencia de la clase agrícola y ganadera, a la par que se crearían nuevas fuentes de ingresos por estos servicios complementarios, y que, unidos a los propios del mercado, harían que, tanto su construcción como su explotación, fueran francamente económicas.

Claro es que las modalidades, así de las construcciones como de los servicios que hemos considerado y designado como complementarios estarán sujetos a las propias de la región y a las características genuinamente locales.

Con la solución acertada de estos problemas evitaremos los perjuicios consiguientes a las epizootías; preservaremos el ganado que concurra al mercado o feria de las contingencias de lluvias, etc.; dotaremos a las diferentes especies que a él acudan de alojamientos apropiados a sus exigencias; en fin, un conjunto de ventajas tan patente, sobre las que no consideramos necesario insistir. Si a ellas unimos las propias de la ordenación de esta actividad ganadera, estadística, etc., fácilmente se deduce la gran trascendencia que para nuestra riqueza pecuaria supone la realización de tales mejoras. Teniendo presente en su construcción, además de las características indicadas a grandes rasgos, la no menos importante de conservar el tipismo propio de estas transacciones, habremos dado un avance de gran importancia en bien de esta fuente de riqueza nacional.





# Variaciones en el cultivo del algodonerero

POR

ANTONIO ORTEGA GOMEZ  
Perito Agrícola del Estado

A partir de los ensayos de cultivo del algodonerero realizados en el año 1944, se ha llegado a la conclusión de que el Levante español es zona algodonerera de porvenir, como lo demuestra la facilidad con que se ha ido introduciendo para formar parte en las típicas alternativas de toda esta región; ahora bien, el ciclo vegetativo de dicha planta (el algodonerero cultivado es de tipo egipcio) es de algo más de siete meses, por lo cual no hay duda de que este factor es por sí solo uno de los mayores inconvenientes que presenta a su difusión en una comarca en la que los cultivos permanecen sobre el terreno poquísimos tiempo.

A resolver este problema se han encaminado todos los esfuerzos, siendo muchas y variadas las soluciones momentáneas buscadas, no sólo por los técnicos, sino también por el labrador, con iniciativas dignas de tenerse en cuenta y en muchos casos de encauzarse; dichas soluciones han sido el cultivo en semillero con ulterior trasplante y el cultivo asociado. Ambas han dado resultados positivos, aunque, como en todo lo que a agricultura se refiere, puedan citarse ejemplos del más rotundo fracaso, fracaso que si bien para el labrador es motivo de abandono del procedimiento, no lo debe ser para el que, con miras más elevadas, sepa sacar conclusiones y estudiar los motivos que a ello llevaron.

Es casi de vulgar conocimiento decir que el algodonerero es una planta muy rústica, a la que las adversidades meteorológicas, constitución del suelo, falta de abonos, calidad de las aguas de riego, etc., le son indiferentes; pero como todo es relativo, tal afirmación

lo es también cuando se hace en sentido comparativo y la planta está en su quinto mes de vida vegetativa, o sea, hacia el mes de julio o agosto, pues en los anteriores, es dicha planta tan delicada, especialmente desde el momento que nace, que cualquier accidente es suficiente para eliminarla.

Sentadas las anteriores premisas, vamos a ver los inconvenientes y ventajas a las soluciones a que antes nos referíamos.

Cultivo asociado con patatas, judías, ajos, cebolla temprana, garbanzos, tomates y naranjos.

Cultivo en semillero: Siembra directa en semillero, sacando la planta a «tirón», o con «cepellón».

Cultivo en semillero: Siembra en «pilots».

El primer caso se emplea en un 40 al 60 por 100 de los cultivos realizados en las provincias de Castellón y Valencia, refiriéndonos a los cinco primeros casos; se tiene la ventaja de aprovechar el terreno cuando la primera edad del algodonerero coincide con la media y última de las plantas con quienes se asocia, pero presenta el inconveniente de que la sombra que proporcionan (especialmente la patata) hace que el desarrollo sea un poco ahilado; que reciba más agua que la que realmente necesita, como ocurre con ajos, cebollas y judías, máxime cuando en esta época (abril-mayo) es cuando suele llover, coincidiendo con esto el que dichas plantas están en el momento en que más sustancias sacan de la tierra y que, por tener un sistema radicular más potente, se benefician egoístamente en perjuicio del algodonerero.

La asociación al garbanzo no es aconsejable, por-

que, aunque leguminosa, es planta esquilmante y especialmente porque el algodón recién nacido es perjudicado por la exudación de las hojas del garbanzo. Desde luego, puede asegurarse que es la asociación que en menos porcentaje se hace.

La asociación al tomate temprano es típica de Cullera, y, si bien presenta el inconveniente del ahilado, como consecuencia de la sombra, es un cultivo tan bien llevado y el clima es tan propicio, que se puede aconsejar como solución perfecta, pero exclusiva en dicha zona de Cullera, que es donde saben hacerlo.

La asociación con naranjos, si son de pequeño porte, no presenta inconvenientes, y se ha empleado especialmente en la provincia de Castellón como consecuencia de la helada de enero de 1946, y también en algunos pueblos de Valencia, como Rafelguaraf, que en la pasada campaña tenía casi todo su cultivo en esta asociación, y si bien el algodón presentó buen aspecto hasta después de la floración, la producción dejó mucho que desear, por las circunstancias adversas que se presentaron.

Al cultivo en semillero se le atribuyen como inconvenientes los gastos que produce y el trabajo que da, pero presenta ventajas que lo compensan suficientemente. Puede hacerse en la forma que en la región se hacen los semilleros para tomates, pimientos, melón, etcétera, y debe prepararse con la antelación suficiente para que la planta viva en él de treinta a cincuenta días.

El trasplante puede hacerse sacando la planta del semillero «a tirón» o cortando una especie de panes o «cepellones», que se colocan en los hoyos previamente abiertos en los caballones. El primer procedimiento no es aconsejable, porque se estropean las po-

cas raicillas que acompañan a la raíz principal, y el proceso de enraizado hace que las plantas pierdan las hojas y sufran un retraso de quince a dieciocho días. Con el segundo procedimiento, puede decirse que la planta no siente la operación si el tiempo no es desfavorable.

El procedimiento de los «pilots» es muy semejante al anterior, pues consiste en poner las semillas en unas bolas de tierra y estiércol, que luego se depositan en una pequeña superficie del mismo terreno y se recubren con arena y estiércol. Presenta este método la ventaja de que no hay que cortar el cepellón y de tener éste más consistencia, con lo que se hace más fácil el trasplante.

Con cualquiera de las modalidades del semillero se tienen las siguientes ventajas: se acorta el tiempo de ocupación del terreno; se dispone de plantas más vigorosas; pueden trasplantarse después de las cosechas a las que ahora se asocia, como la patata, por ejemplo; llega a figurar en la rotación de cultivos después del trigo; se evitan los inconvenientes que presenta la asociación con sus resiembras hechas dos y tres veces, además de todos los enumerados someramente al tratar de cada una de las asociaciones en particular.

¿Quiere decirse, después de todo lo expuesto, que sería conveniente desechar las normas de cultivo ya típicas? No; la adaptación en cada caso de aquellos procedimientos que más se acomodan a las condiciones de la explotación en particular, son el secreto del éxito, si el tiempo ayuda, pero no hemos querido dejar de exponer las modalidades observadas, por si pueden servir de orientación que mejore los rendimientos en algunos casos, sin olvidar nunca que en agricultura todo es circunstancial.



# UNAS NUEVAS TABLAS DE ALIMENTACION PARA VACAS LECHERAS

POR

*César Fernández Quintanilla*

Ingeniero agrónomo

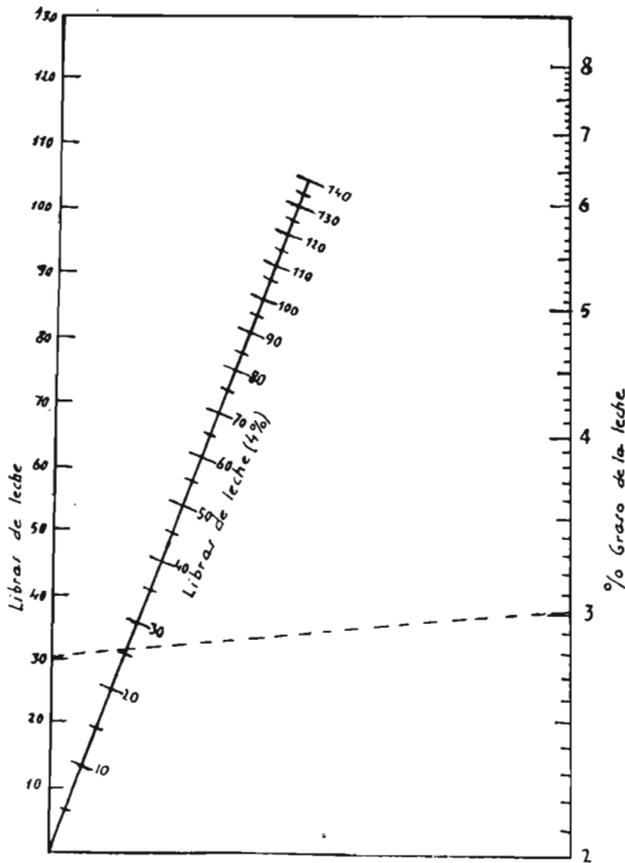


Gráfico número 1.—Reducción del rendimiento en leche a un 4 por 100 de grasa.—Ejemplo: 30 libras de leche del 3 por 100 equivalen a 25,5 libras del 4 por 100 (línea rayada).

La Estación Agrícola Experimental de Missouri (Estados Unidos) ha lanzado, más bien como tentativa a perfeccionar, unas tablas de alimentación para vacas lecheras, que nos han parecido interesantes para dar a conocer. Como quiera que en algunos aspectos inician, indudablemente, una orientación nueva, vamos también a comentarlas brevemente.

Base de las referidas tablas es la ecuación siguiente:

$$\text{ALIMENTO} = \text{SOSTENIMIENTO} + \text{PRODUCCIÓN DE LECHE} + \text{VARIACIÓN DE PESO} + \text{DESCONOCIDOS} \quad [1]$$

El alimento se caracteriza en total de principios nutritivos digeribles (PND). La ración de sostenimiento se considera como proporcional al peso del animal elevado a la potencia 0,73 ( $P^{0.73}$ ). La producción de leche se reduce a un tipo fijo de porcentaje graso (L 4 %), y se considera proporcional al alimento necesario para ella. La variación de peso ( $\Delta P$ ) puede ser positiva o negativa, y también proporcional al alimento. Por desconocidos (D) se comprenden los errores experimentales y todos aquellos otros factores que puedan influir sobre el total consumo de PND.

La ecuación [1] podemos ponerla en la siguiente forma:

$$\text{PND} = a(P^{0.73}) + b(L \ 4 \ \%) + c(\Delta P) + D \quad [2]$$

La primera y más importante novedad que echamos de ver en esta ecuación es que, en vez de considerar las necesidades de sostenimiento directamente proporcionales al peso del cuerpo, como hacen hasta ahora todas las tablas de alimentación, las considera proporcionales a dicho peso elevado a la potencia 0,73. Esto es debido a los resultados que se obtuvieron en varios experimentos de metabolismo llevados a cabo

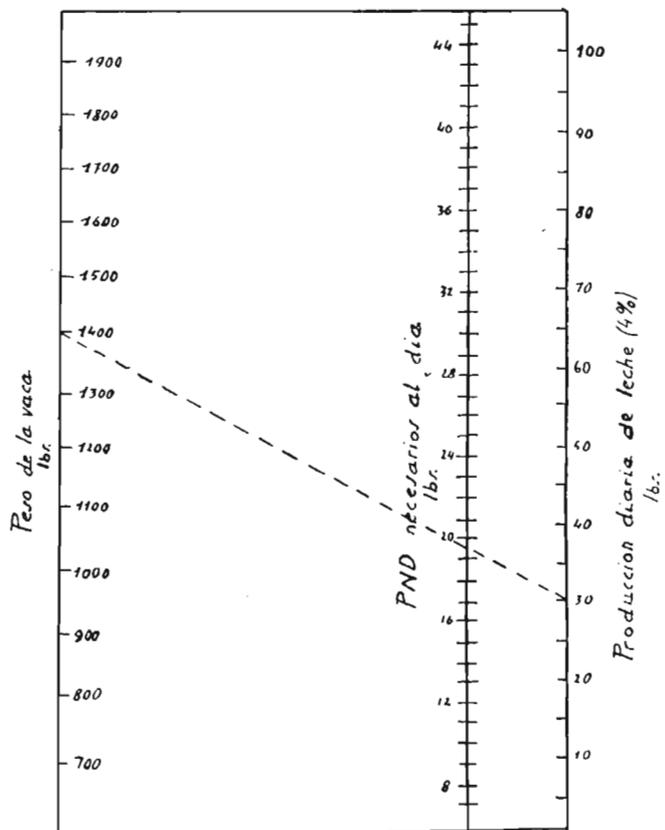


Gráfico número 2.—PND requeridos diariamente por animales de diferentes pesos y producciones.—Ejemplo: Una vaca de 1.400 lb. de peso y 30 lb. (4 por 100) de producción diaria necesita diariamente 19,6 lbs. de PND (línea rayada).

por la citada Universidad, resultados que, al parecer, deducen como más exacto dicho nuevo criterio.

En las necesidades de producción, aparte de uniformar el porcentaje en grasa, no introduce novedad alguna y sigue aceptando esa proporcionalidad directa que consideran también otros autores y que, sin embargo, ya sabemos que no es cierta, puesto que, según la «ley de los incrementos decrecientes», la relación entre alimentos y producción de leche se rige más bien por una función de tipo exponencial. Este es, por lo tanto, un punto que, a nuestro juicio, sigue siendo flojo en las nuevas tablas.

El tener en cuenta la variación de peso que debe sufrir el animal tiene gran interés. La vaca no es, como algunas veces hemos oído decir, una sencilla máquina que necesita determinadas energías de sostenimiento y el resto puede emplearlo íntegramente en la producción de leche. El criterio de que la constancia en peso es correlativa con el máximo rendimiento no tiene fundamento científico para ser aceptado, puesto que, por una parte, esta estabilidad del peso más bien puede significar una pérdida para el animal que frecuentemente está en gestación o no ha alcanzado su completo desarrollo, y por otra hay que tener en cuenta que el buen estado de nutrición corrientemente se traduce en un posible ahorro de alimentos durante el período seco.

Como, desde el punto de vista de la producción de leche, la ganancia en peso no tiene un valor inmediato e incluso, si es excesiva, puede ser perjudicial a la producción, nos es necesario admitir sólo un margen

de ganancia suficiente para una buena conservación de las condiciones fisiológicas del animal, pero que no perjudique a las condiciones económicas. Vemos, pues, el interés que supone tener presente esta consideración del margen en el cambio de peso, interés que se acentúa si tenemos en cuenta que la práctica de la alimentación, e incluso las tablas corrientemente en uso, tienden siempre un poco a sobrealimentar el ganado grande, de gran producción, y a alimentar deficientemente al ganado pequeño, de poca producción. Esto quiere decir que en los dos casos, por exceso o por defecto, nos salimos del margen.

Probablemente, ajustándonos a las tablas, nos saldremos con más frecuencia por exceso, y esto puede ser una de las causas de esa disminución de la eficiencia con el tamaño que han encontrado diversos investigadores y que también—se sugiere—puede ser debida a que, al subir el nivel nutritivo, hay una disminución de la digestibilidad y un aumento de la «acción dinámica específica».

Finalmente, esta consideración, tan frecuentemente descuidada, del margen de ganancia en peso, adquiere todavía más importancia cuando los resultados experimentales, que nos sirven de base, pueden considerarse como un efecto tal vez transitorio. Lo que, por ejemplo, ocurre en los experimentos de corta duración que se han hecho siguiendo la escuela de Fjord, y que, como todos sabemos, son la base de las tablas de alimentación más frecuentemente usadas en España. A las nuevas tablas hay, por lo tanto, que reconocerlas el mérito de tener en cuenta este factor, aunque

Necesidades diarias de PND para vacas de diferentes pesos y productividades (en libras)

Producción diaria de leche (% <sup>o</sup> ) — libras	P E S O D E L A V A C A (libras)														
	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000
0	5.7	6.3	7.0	7.6	8.2	8.8	9.4	10.0	10.5	11.0	11.6	12.1	12.6	13.1	13.6
5	7.2	7.9	8.5	9.1	9.7	10.3	10.9	11.5	12.0	12.6	13.1	13.6	14.1	14.6	15.1
10	8.7	9.4	10.0	10.7	11.3	11.9	12.4	13.0	13.5	14.1	14.6	15.1	15.7	16.2	16.8
15	10.2	10.9	11.5	12.2	12.8	13.4	14.0	14.5	15.1	15.6	16.1	16.7	17.2	17.7	18.2
20	11.8	12.4	13.1	13.7	14.3	14.9	15.5	16.0	16.6	17.1	17.7	18.2	18.7	19.2	19.7
25	13.3	14.0	14.6	15.2	15.8	16.4	17.0	17.6	18.1	18.7	19.2	19.7	20.2	20.7	21.2
30	14.8	15.5	16.1	16.8	17.4	18.0	18.5	19.1	19.6	20.2	20.7	21.2	21.8	22.3	22.8
35	16.3	17.0	17.6	18.3	18.9	19.5	20.1	20.6	21.2	21.7	22.2	22.8	23.3	23.8	24.3
40	17.9	18.5	19.2	19.8	20.4	21.0	21.6	22.1	22.7	23.2	23.8	24.3	24.8	25.3	25.8
45	19.4	20.1	20.7	21.3	21.9	22.5	23.1	23.7	24.2	24.8	25.3	25.8	26.3	26.8	27.3
50	20.9	21.6	22.2	22.9	23.5	24.1	24.6	25.2	25.7	26.3	26.8	27.3	27.9	28.4	28.9
55	22.4	23.1	23.7	24.4	25.0	25.6	26.2	26.7	27.3	27.8	28.3	28.9	29.4	29.9	30.4
60	24.0	24.6	25.3	25.9	26.5	27.1	27.7	28.2	28.8	29.3	29.9	30.4	30.9	31.4	31.9
65	25.5	26.2	26.8	27.4	28.0	28.6	29.2	29.8	30.3	30.9	31.4	31.9	32.4	32.9	33.4
70	27.0	27.7	28.3	29.0	29.6	30.2	30.7	31.3	31.8	32.4	32.9	33.4	34.0	34.5	35.0
75	28.5	29.2	29.8	30.5	31.1	31.7	32.3	32.8	33.4	33.9	34.4	35.0	35.5	36.0	36.5
80	30.1	30.7	31.4	32.0	32.6	33.2	33.8	34.3	34.9	35.4	36.0	36.5	37.0	37.5	38.0
85	31.6	32.3	32.9	33.5	34.1	34.7	35.3	35.9	36.4	37.0	37.5	38.0	38.5	39.0	39.5
90	33.1	33.8	34.4	35.1	35.7	36.3	36.8	37.4	37.9	38.5	39.0	39.5	40.1	40.6	41.1
95	34.6	35.3	36.0	36.6	37.2	37.8	38.4	38.9	39.5	40.0	40.5	41.1	41.6	42.1	42.6
100	36.2	36.8	37.5	38.1	38.7	39.3	39.9	40.4	41.0	41.5	42.1	42.6	43.1	43.6	44.1

no podemos comentar su manejo, porque sus autores no lo explican.

Respecto al factor (D) que, como hemos dicho, representa los elementos desconocidos, se comprobó que éstos tenían un valor numérico pequeño en comparación con el total de PND consumidos, y que en la práctica podía prescindirse de él.

Es decir, la ecuación [2] puede reducirse a esta forma:

$$PND = aP^{0.73} + b(L\ 4\ \%) + c\Delta P \quad [3]$$

Ajustando, por el método de los mínimos cuadrados, la ecuación [3] a los registros anuales de producción obtenidos en 243 vacas (Holstein, Jersey, Guernesey), se llegó a la siguiente:

$$PND = 0,053 P^{0.73} + 0,305 (L\ 4\ \%) + 2,1 \Delta P \quad [4]$$

Como resultado de esta fórmula, las nuevas necesidades de sostenimiento son, en general, mayores que las que deducen las tablas que se usan en España

(Kellner y Hansson) y algunas tablas americanas (Armsby, Forbes & Kriss), aunque la diferencia va disminuyendo al aumentar el peso. En cambio, comparándolas con las tablas de Morrison o con las de Haecker, se ve que son algo mayores para los animales de poco peso y bastante menores para los de mucho. En cuanto a las necesidades de producción, son menores que las de Morrison y Haecker, pero mayores que las de las otras tablas.

La ecuación [4] ha sido, pues, sobre la que se han construido las tablas de que venimos hablando y que damos a continuación.

Para la más fácil aplicación práctica de estas tablas, también transcribimos los dos gráficos adjuntos. El número 1 se construyó basándose en la fórmula de Gaines; sirve para reducir la producción de leche a un 4 por 100 de grasa y su empleo se comprende fácilmente con el ejemplo que ponemos. El número 2 nos calcula el total de PND necesarios para diferentes pesos y productividades y su uso también es fácil de ver con el ejemplo que se inserta.



# *Fincas rústicas que dejan de serlo*

POR

FERNANDO SEÑAS ENCINAS

Abogado

Sabido es que, a los efectos de la legislación especial de arrendamientos rústicos, no tendrán el carácter de rústicas las tierras, *dentro o fuera de la zona y planes de ensanche de las poblaciones*, cuando por su proximidad a éstas, a estaciones ferroviarias, carreteras, puertos o playas, tengan un valor en venta superior en un duplo al precio que normalmente corresponda en el mercado inmobiliario a las de su misma calidad y cultivo. Este precepto legal es tan claro, según ilustres comentaristas, que no requiere aclaración alguna, y, sin embargo, al aplicarlo a un caso concreto, al contrastarlo con la realidad, que es la piedra de toque de su eficacia, suele ofrecer bastantes dudas y constituye, para muchos, motivo de controversia. Desde luego creemos que la ley r.o ha querido decir tanto como expresa su letra, pues de lo contrario una infinidad de tierras de buen rendimiento agrícola, y que sirven de sostén a numerosas familias campesinas, quedarían excluidas, más o menos arbitrariamente, del ámbito de aplicación de la legislación protectora de arrendamientos rústicos, y, con el tiempo, lo que nació como excepción llegaría a convertirse casi en norma general.

De ahí que, por una especie de interpretación auténtica que nos brinda el Reglamento de 27 de abril de 1935, habrá que entender «por tierras situadas fuera de las zonas y planes de ensanche de las poblaciones y próximas a éstas, a estaciones ferroviarias, carreteras, puertos o playas, aquellas que por aplicarse a *finés distintos a los agrícolas*, tales como los mercantiles o industriales, recreativos, deportivos, turísticos, higiénicos, sanitarios u otros análogos, tengan un valor en venta superior en un duplo al que normalmente corresponda en el mercado inmobiliario a las de su misma calidad y cultivo». De aceptarse esta hermenéutica legal, resultaría eliminado el problema del segundo miembro de la disyuntiva antes

subrayada, subsistiendo tan sólo como materia cuestionable la de las fincas agrícolas situadas dentro de la zona y planes de ensanche de las poblaciones, su grado de proximidad a núcleos urbanos, estaciones ferroviarias, etc., y su valor en venta, comparado con el precio que normalmente corresponda en el mercado inmobiliario a las de su misma calidad y cultivo.

En relación con lo anterior, nos parece oportuno traer a estas páginas de la revista AGRICULTURA la doctrina de cierta sentencia del Tribunal Supremo donde se sientan los supuestos previos para resolver con acierto la cuestión. De acuerdo con dicha sentencia, es necesario, en primer lugar, conocer el precio de la finca agrícola en que se den tales circunstancias específicas, luego el de esa misma finca, si se la supone fuera de aquella situación privilegiada, y, a su vez, el normal que corresponda a predios de idéntica calidad y cultivos, libres de influencias por proximidad, a fin de que exista el término preciso de comparación para obtener la cuantía de incremento ocasionado por la cercanía al lugar de referencia. Tales precios o valores, si no constan en documentos fehacientes, habrán de determinarlos, indudablemente, personas peritas, y sobre este particular opinamos, con el señor Gordillo y Rodríguez, que «si se encargase a media docena de peritos, aun de los más experimentados como tasadores, la valoración de una finca rústica, sin establecerse contacto entre ellos, difícilmente sería, por no decir imposible, que coincidieran ni dos solas de sus tasaciones».

Prueba reciente de esto la tenemos en una resolución adoptada no ha muchos meses por el Ministerio de Trabajo en un expediente de expropiación forzosa de ciertos terrenos para «viviendas protegidas», donde se hacen patentes las hondas discrepancias de los peritos intervinientes en la valoración de los mismos, los cuales, empleando diversos métodos valorativos,

como el comparativo, el analítico o el de promediar los resultados obtenidos por aplicación de los valores fiscales y el actual de las fincas análogas, llegaban, en la apreciación del valor de una pequeña finca rústica, a establecer tipos de tasación tan dispares como los siguientes: el perito particular asignaba a la pequeña finca un valor, dicho en cifras redondas, de 8.000 pesetas; el del Ayuntamiento, de 2.000 pesetas, y el del Ministerio, que por cierto había empleado el método analítico de cuenta de ingresos y gastos, de 5.000 pesetas, habiendo sido resuelto el expediente a favor de la tasación del perito ministerial como la más aproximada a la realidad.

Y esa falta de coincidencia, que a veces constituye un abismo, quizá encuentre fácil justificación. En efecto, son tantos los datos de muy diversa índole que hay que tener en cuenta para apreciar en su justo valor una tierra laborable—desde los físico-químicos y topográficos hasta los puramente agronómicos y de carácter económico-social—, que se explica lo impracticable que resulta fijar con exactitud el precio real de una finca rústica o su verdadero valor en venta, pues ni aun pueden servir de norma para el caso las compraventas realizadas, ya que, debido a circunstancias varias que a todos se alcanzan, suele ocurrir que las fincas se compran y venden por más o por menos de lo que valen, y las dificultades crecen cuando se trata de valorar la misma finca, cambiada hipotéticamente de situación, o de fijar el precio normal que corresponda a predios de idéntica calidad y cultivo, desprovistos de las favorables condiciones de emplazamiento, por lo que las más de las veces incluir una finca agrícola dentro de la famosa excepción, sustrayéndola a la legislación protectora de arrendamientos rústicos, con las consiguientes repercusiones dolorosas para los colonos que las cultivan, acaso desde tiempo inmemorial, no tendrá, a nuestro juicio, un fundamento verdaderamente justo.

Claro es que todo esto no ocurriría si, en vez de atenernos demasiado a la letra de la ley, recogiésemos principalmente su espíritu, que no parece ser otro que el de excluir sólo de la norma general aquellas fincas que, sin ser precisamente urbanas, estén ya en camino de serlo, es decir, que vayan perdiendo rusticidad por el natural incremento de las poblaciones o por imposición de las necesidades que trae consigo el progreso y adquieran un valor tan palmario para fines más valiosos, distintos de los agrícolas, que supere con mucho a cualquier otra estimación, por ele-

vada que sea, que se haga de dichas fincas, a base de su destino agrario, ante lo cual tienen que ceder racionalmente las protecciones del arrendamiento rústico, incompatibles con ese nuevo aspecto en diversas modalidades.

Recordamos a este propósito que una posición análoga adoptaba el Real Decreto de 2 de abril de 1925, relativo a la formación del Catastro parcelario jurídico de España, al calificar como finca urbana toda extensión de terreno apto para la edificación que, «por hallarse enclavado dentro del casco de una población o por su inmediatez a núcleos urbanos o zonas urbanizadas, haya adquirido un valor notoriamente superior al que le correspondería como terreno de labor». Conviene no pasar por alto que aquí se emplea el término «inmediatez», grado límite de la «proximidad», concepto éste mucho más impreciso, y que en nuestro caso queda sujeto al arbitrio judicial.

En fin; como no puede por menos de reconocerse, todo está sometido a la ley inexorable del progreso, y triste cosa es que la ciudad, al extenderse, lo haga a expensas del campo y que las necesidades creadas a impulsos de aquel tengan que ser satisfechas en detrimento del área cultivable. Puede afirmarse que apenas hay finca urbana que no haya sido en sus orígenes rústica, y tan bien como haya cumplido su misión en el primitivo destino lo cumplirá en el que hoy le cabe, asignado bajo el signo renovador de los tiempos. De parigual modo que la llamada piqueta demoledora, insensible a intereses particulares y a razones sentimentales, se apresta a demoler construcciones arcaicas por exigencias de la urbanización, así a las fincas rústicas les llega también la hora de dejar de serlo para prestar en otra forma servicios no menos importantes y útiles al interés general. Pero, aun admitiendo todo esto, no debemos contribuir por nuestra parte a agravar la delicada situación que se plantea en muchas ocasiones a los cultivadores del campo que en él tienen su único medio de existencia, precipitándonos a esgrimir temerariamente contra indefensos arrendatarios el arma jurídica de una dudosa descalificación.

Bien o mal, queda así planteado el problema, aunque no resuelto, y, en tanto, nos importa dejar sentada nuestra modesta opinión de que debiera restringirse por todos los medios hábiles, en beneficio de la clase campesina, cuando no de la economía nacional, el alcance del precepto legal al que hemos juzgado conveniente consagrar este sucinto comentario.

# INFORMACIONES

## Comercio y regulación de productos agropecuarios

### Normas para la recogida de patatas

En el *Boletín Oficial* del día 18 de julio se publica una circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes señalada con el número 633, por la que se dictan las siguientes normas para la recogida de la patata de la campaña 1947-48.

Se declara intervenida y a disposición de esta Comisaría General la totalidad de la producción de patatas de consumo que se obtengan en la campaña 1947-48.

La recogida de las patatas queda encomendada a los Organismos siguientes:

a) A la Comisaría de Recursos de la Zona de Levante, en las provincias de Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

b) A la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en las provincias de Alava, Burgos, La Coruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Vizcaya y Zamora.

c) A la Comisaría de Recursos de la Zona Sur, en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

d) A las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos en los respectivos municipios de las restantes provincias.

Los Organismos expresados anteriormente realizarán la recogida de patata a través de las personas naturales o jurídicas, incluso Cooperativas, que tengan reconocida legalmente la condición de almacenistas de patata de origen, y actuarán con la limitación territorial que determinen los Organismos competentes.

Excepcionalmente podrá aceptarse la colaboración de almacenistas de destino domiciliados en provincias deficitarias que hayan de abastecerse de otra exportadora, siempre y cuando en ella no existan almacenistas recolectores, o los que haya carezcan de capa-

cidad comercial para hacerse cargo de toda la cosecha. Esta colaboración se aceptará cuando lo estimen necesario los Organismos encargados de intervenir y recoger la cosecha de patatas, quedando, en este caso, supeditado el carácter de almacenistas distribuidores al de recolectores.

A la vista de las declaraciones de siembra, se fijará a cada almacenista el término o términos municipales en los que han de concertar con los agricultores la recogida de la cosecha. Este concierto se efectuará «a priori», tomando como base de cálculo la superficie sembrada, simiente empleada y rendimiento probable, estableciéndose, con el asesoramiento de un técnico dependiente del Ministerio de Agricultura, una cantidad fija como entrega mínima, por estudio entre el Delegado y Secretario local de Abastecimientos y el Interventor Delegado de Recursos a quien se haya encomendado dirigir la recogida de la cosecha, y bien entendido que quedará automáticamente ampliado el referido concierto hasta completar el total de la cosecha real obtenida, previa deducción de las reservas de siembra y consumo en la forma que más adelante se explica.

Contra la resolución de la referida Junta, los agricultores podrán entablar recursos ante los Organismos citados al principio, que resolverán en última instancia, previo asesoramiento del Servicio Agronómico Provincial.

Los conciertos a que se refiere el artículo anterior, se ajustarán al modelo adjunto y serán extendidos por quintuplicado, destinándose uno de los ejemplares al agricultor, otro al almacenista, un tercero a la Delegación local de Abastecimientos, el cuarto a la Sección Agronómica Provincial a fines estadísticos y el quinto a

la Inspección Provincial de Recursos o Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

En zonas de minifundio y, en general, cuando el área de cultivo de cada agricultor sea inferior a cinco hectáreas podrán utilizarse conciertos colectivos, si así lo estima oportuno el Organismo encargado de la recogida.

Excepcionalmente la Dirección técnica podrá autorizar la formación de distinto modelo de concierto, o sustituirlo por contrato especial, cuando el almacenista recolector esté capacitado para suministrar al agricultor semillas y abonos.

Se establece como obligatorio para los agricultores concertar la venta de las patatas con los recolectores legalmente autorizados, y el incumplimiento de este requisito se considerará como ocultación de superficie sembrada, a efectos de las responsabilidades subsiguientes.

En la forma y plazo que al efecto se determine por los Organismos indicados primeramente, los productores de patatas vienen obligados a formular declaración de la superficie sembrada y otra, en su día, de la cosecha obtenida.

Las citadas declaraciones se presentarán, en ejemplar cuadruplicado, ante las Delegaciones locales de Abastecimientos y un ejemplar de cada declaración se devolverá al interesado, debidamente diligenciado.

Dentro de los ocho días siguientes a los plazos que se señalen para la presentación de declaraciones, a que se refiere el párrafo anterior, las Delegaciones locales de Abastecimientos remitirán a la Comisaría de Recursos o Delegaciones provinciales de Abastecimientos dos de los ejemplares de cada declaración, relacionados en forma nominativa y debidamente alfabetizadas. Uno de dichos ejemplares será entre-

gado a la Sección Agronómica provincial, a fines estadísticos.

Los Organismos de Abastecimientos encargados de la recogida de patatas remitirán a esta Comisaría General, dentro de los quince días siguientes a finalizar el plazo indicado en el artículo anterior, un resumen por municipios de la superficie sembrada y cálculo de cosecha, y otro, en su día, de la cosecha obtenida.

Los almacenistas deberán organizar el servicio de recogida, para que éste se lleve a cabo, en cuanto sea posible, sobre el campo, utilizando al efecto los medios de transporte de que dispongan que, de resultar insuficientes, se complementarán en la cuantía necesaria con unidades de la Agrupación Automóvil.

Se procurará, en la medida de lo posible, que el importe de la mercancía sea hecho efectivo en el momento de la recogida, en presencia del Subinspector de esta Comisaría General o Interventor Delegado de la misma, que la fiscalice y levante acta de la entrega, dejando el duplicado en poder del agricultor como justificantes del destino dado a su cosecha.

Las patatas recogidas pasarán a almacén, quedando inmovilizadas, a disposición de esta Comisaría General para su ulterior destino contra orden expresa del mismo Organismo.

Si se tratase de patata temprana o temprana se procurará evitar el almacenamiento, o cuando menos reducirlo al número de días indispensable.

Los almacenistas recolectores formularán ante los Organismos especificados varias veces, quincenal, semanal o diariamente si se estimara preciso, un «parte de almacén» que refleje cada una de las operaciones comerciales que hubiesen realizado en el mencionado período.

De la cosecha de patatas, solamente podrán restarse las cantidades que el productor haya de destinar para las necesidades de la próxima siembra y de consumo familiar.

La reserva de siembra se calculará en proporción a la superficie de los cultivos y cuantía de semilla por hectárea que usualmente

se venga empleando en la localidad, debiendo darse preferencia absoluta a esta reserva.

Sólo tendrán derecho a reserva de consumo los agricultores, propietarios o no, que cultiven la tierra directamente y los obreros fijos de la explotación, así como los familiares de agricultores y obreros fijos que con ellos convivan.

La cuantía de la reserva de consumo se fijará en un máximo mensual de 15 kilogramos por persona, para agricultores y obreros fijos, y de 10 kilogramos para sus familiares, entendiéndose que la cantidad a reservar lo será en relación con las posibilidades de conservación de la patata. Excepcionalmente, y previa autorización expresa de la Dirección técnica de Abastecimientos, podrá elevarse el tipo de reserva a 20 y 15 kilogramos al mes, respectivamente, en provincias o zonas cuyo régimen de alimentación y costumbres lo hagan aconsejable.

La reserva de los agricultores, obreros fijos y familiares de ambos se autorizará contra entrega de cupones, debiendo estampillarse las cartillas correspondientes.

Los obreros eventuales reducidos a fijos tendrán derecho de reserva para sí, pero no para sus familiares, computándose su cuantía en proporción a la establecida para los obreros fijos.

Los precios de venta para almacenistas y detallistas se irán fijando oportunamente para las distintas cosechas de patatas. Los márgenes que se aplicarán serán los que tenga señalados o pueda señalar en cualquier momento la Comisaría General.

Queda prohibida la circulación de patatas que no vayan acompañadas de la guía única.

El transporte de la cosecha desde campo al almacén receptor se llevará a cabo con el acta de entrega y conduce expedido por la Alcaldía.

Los Organismos encargados de la recogida de patatas, especificados en el artículo 2.º, enviarán al representante de esta Comisaría General en la Delegación del Gobierno, para la Ordenación de Transportes, los planes de transportes, según se ordena en la circular núm. 438, capítulo V.

Las Delegaciones provinciales

de Abastecimientos y Comisaría de Recursos publicarán oportunamente relación nominal de los almacenistas autorizados para adquirir patatas y zonas de producción donde puedan realizarlo.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes pondrá a disposición del Ministerio de Agricultura las cantidades de patatas que por éste le sean solicitadas para completar reservas de siembra en aquellas zonas en que lo estime preciso.

Se considerará clandestina la siembra y producción de patatas no concertadas, a los efectos que determina esta circular, sancionándose como ocultación la no declaración o falsedad de los datos declaratorios de superficie y cosecha, la falta de concordancia entre el área de cultivo o semillas empleadas y la cosecha real obtenida, la no entrega, o fuera de plazo, de las patatas.

En todos estos casos serán de aplicación los preceptos legales y procesales establecidos por Decreto-Ley del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1946 (*Bóletín Oficial del Estado* núm. 264), sin perjuicio del expediente que en cada caso habrá de instruir la Fiscalía de Tasas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente circular, que entrará en vigor desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

*Anexo que se cita.*

Concierto de almacenamiento que formalizan, de una parte, en concepto de comprador, el almacenista recolector don ..., y de otra, en concepto de vendedor, el agricultor don ..., de la cosecha de ... de patata de consumo a producir durante la campaña 1947-48, en la finca situada en el término municipal de ..., en las condiciones que se señalan en las siguientes cláusulas:

1.ª La entrega mínima para almacenamiento se estima en ... kilos.

2.ª El productor se obliga a entregar al almacenista su total producción de patatas, sin otras deducciones que las de reserva de siembra y consumo, previamente autorizadas por el Interventor o

Delegado de Recursos, y que han sido estimadas en la cuantía siguiente:

a) Para siembra de ... hectáreas en la cosecha ... de la campaña 1948-49, ... kilogramos.

b) Para propio consumo durante ... meses y el de ... familiares que conviven con el productor, ... kilogramos.

c) Para consumo durante ... meses de ... obreros fijos y familiares que conviven con ellos, ... kilogramos.

d) Para consumo de ... obreros eventuales reducidos a fijos, ... kilogramos.

3.ª El peso habrá de efectuarse en los días y horas que se fijen, a presencia del Interventor o Delegado de Recursos, almacenista y productor, teniendo derecho todos y cada uno de ellos a la comprobación y examen de la báscula, por sí o por tercera persona.

4.ª El almacenista pagará al productor, en metálico precisa-

mente, contra entrega de la mercancía, el precio fijado oficialmente, entendiéndose el mismo para mercancía a granel sobre el campo o domicilio del productor.

Las bonificaciones fijadas para el transporte de campo a almacén serán percibidas por el agricultor o por el almacenista, según realice uno u otro el transporte.

5.ª Será objeto de depreciación la mercancía que no esté sana y en buen estado de conservación, así como la que contenga cuerpos extraños. Para estimar la depreciación se tendrán en cuenta los usos y costumbres de la región.

6.ª Al dorso de este documento se diligenciarán las entregas de mercancía, consignándose la cuantía de la misma, su importe en pesetas y fecha en que tuvo lugar.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento, por quintuplicado ejemplar, en ..., a ... de ... de 1947.

#### Reserva de legumbres

El *Boletín Oficial del Estado* del 22 de julio de 1947, publica una circular de la Comisaría General de Abastecimientos en relación con la reserva de legumbres.

Toda persona que haga uso del derecho de reserva de legumbres se entenderá *queda abastecida de arroz y toda clase de legumbres* durante doce meses, contados a partir de la fecha en que comience a hacer uso de la reserva. En consecuencia, no se admitirán productores, ni persona alguna de ellos dependiente, con reserva parcial, de tal forma, que si alguna persona no puede reservarse la cantidad total que por derecho le corresponde, por no haber recolectado lo suficiente al efecto, puede optar entre entregar la totalidad recolectada a la Comisaría General, quedando, por tanto, sujeta a racionamiento normal, o reservarse esa cantidad recolectada, causando baja en el racionamiento durante los doce meses a que antes se hace referencia.

Si la cantidad recolectada no permite atender a la reserva total del productor y sus familiares, servidumbre doméstica, obreros fijos y familiares y obreros eventuales, se atenderá fundamental-

mente, y con carácter de preferencia, a la reserva correspondiente a los obreros que trabajan en la explotación.

A cuantas personas afecte lo dispuesto en esta Circular se les *acusará la baja en el racionamiento de legumbres y arroz*, cortándoles al efecto, de sus respectivas Colecciones de cupones de racionamiento los correspondientes a tales artículos, haciendo constar en la cubierta de dichas colecciones la cualidad de «Reservista de legumbres y arroz» y fecha hasta que se consideran abastecidas.

Quienes hayan de hacer uso de la reserva de legumbres de grano seco, una vez formulado el «concierto de almacenamiento con el almacenista recolector», presentarán el ejemplar del mismo, que tengan en su poder, en la Delegación de Abastecimientos del término en que residan, en unión de las Tarjetas de Abastecimiento y Colecciones de cupones de todas las personas que hayan de hacer uso del derecho de reserva y de una instancia en la que harán constar la reseña de las Tarjetas y Colecciones y la fecha en que desean comenzar a ejercer el referido derecho.

Las Delegaciones de Abastecimientos, a la vista de las instancias y ejemplar del «concierto», procederán a efectuar el corte de los cupones señalados para racionamiento de legumbres y arroz y a estampar en la cubierta de las Colecciones el sello de «reservista de legumbres y arroz» y fecha hasta que se consideran abastecidos.

Efectuadas dichas operaciones, devolverán a los interesados las Tarjetas y Colecciones de cupones y el ejemplar del «concierto», después de consignar al respaldo del mismo una diligencia que diga: «Efectuado el corte de cupones de legumbres y arroz de..... (número de colecciones en letra)» Colecciones de cupones, cuya diligencia será sellada y firmada por el Delegado de Abastecimientos o funcionario en quien delegue. La instancia presentada constituirá el expediente de reserva de legumbres y arroz.

Las Comisaría de Recursos o Delegaciones Provinciales de Abastecimientos recolectoras de legumbres no darán efectividad a la reserva en cuanto no se presente el ejemplar del «concierto», diligenciado al dorso por la Delegación de Abastecimientos, y sólo lo verificarán en la cuantía que corresponda al total de colecciones de cupones que en el mismo conste hayan sido presentadas.

Para la reserva de legumbres con que atender al consumo de obreros eventuales, los titulares que hubieren efectuado el «concierto de almacenamiento» en su calidad de productores presentarán asimismo declaración numérica de los obreros eventuales que calculan han de trabajar en la finca, haciendo constar el número total de peonadas correspondientes a cada uno y su equivalencia a fijos a razón de 300 peonadas por obrero fijo.

La Delegación de Abastecimientos comprobará si los datos de la declaración responden o no a una realidad práctica, teniendo en cuenta para ello la extensión superficial de la finca, clase de cultivo, si es secano o regadío, etcétera.

En el respaldo del ejemplar del «concierto» que presente el agricultor se estampará una diligen-

cia que diga: «Cumplimentada tramitación para reserva de ... (número de obreros en letra) obreros eventuales equivalentes a ... (número en letra) fijos», la cual será firmada y sellada por el Delegado de Abastecimientos. La instancia presentada constituirá el expediente de reserva de legumbres y arroz para obreros eventuales.

A los obreros eventuales no se les cortarán los cupones asignados para legumbres y arroz de sus colecciones, ni se estampará en ellas el sello de reservista de legumbres.

La Delegación de Abastecimientos procederá, obteniendo los datos de las instancias antes citadas, a formar un fichero individual de reservistas de legumbres y arroz, el cual será conservado por orden alfabético de apellidos y nombres.

Las Delegaciones locales de Abastecimientos comunicarán a la Provincial de que dependan, y en los plazos que la misma les señale, relacionados nominalmente, uno a uno, todos los beneficiarios de reserva a quienes se les hubiera reconocido el derecho, haciendo constar número del expediente, serie y número de la tarjeta de abastecimiento, serie, número y categoría de la colección de cupones de cada uno de ellos; total de kilogramos autorizado para cada beneficiario y fechas hasta que se consideran abastecidos. Con las citadas relaciones remitirán los cupones cortados de las colecciones de los beneficiarios, debidamente anulados. El envío de estas relaciones y cupones cortados se realizará con toda clase de garantías.

La Delegación Provincial, previa comprobación de los cupones recibidos con las relaciones correspondientes y hallados conformes, procederá a su destrucción, levantando la oportuna acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares remitirán a este Centro y otro conservarán en su poder.

También comunicarán las Delegaciones locales a las provinciales las reservas concedidas para obreros eventuales, expresando: nombre del titular que hubiere formulado el concierto de almacenamiento en su calidad de pro-

ductor; total de obreros eventuales reducidos a fijos; total de kilogramos autorizados y número del expediente de concesión.

Las Delegaciones provinciales con las relaciones recibidas procederán a diligenciar una ficha por cada una de las personas que en ella figure y formarán un fichero individual de reservistas, integrado por las fichas correspondientes a todas las personas con reserva en la provincia.

En los ficheros local y provincial de «reservistas de legumbres y arroz» se registrarán cuantos particulares correspondan, según su encasillado, a cada uno de los titulares, a medida que vayan teniendo conocimiento de los mismos las Delegaciones provinciales.

Toda alteración que se produzca por alta o baja en la cualidad de reservista o simplemente por alteración de las circunstancias relacionadas con el fundamento de la concesión de la reserva se reflejará en dichos ficheros. Las fichas de las bajas pasarán a constituir un fichero pasivo.

Las Delegaciones provinciales, para conservar en debida forma el fichero, recibirán de las locales, por fin de cada mes, relación nominal de las altas y bajas que se hallan producido en los censos de reservistas de legumbres por «cambio de residencia», «defunción», «ausencia al extranjero», etcétera, de quienes tuvieran reconocido tal derecho y, en consecuencia, de la pérdida o adquisición de la condición de obrero fijo y familiares de los mismos que tuvieran reconocido o se les reconozca el derecho de usar de la reserva.

Cuando la persona o personas que hayan de consumir las legumbres residan en provincias o localidades distintas de aquella en que están enclavadas las fincas sobre cuya producción se haya obtenido la reserva, se sujetarán para el traslado de la misma a las disposiciones vigentes sobre el

transporte de artículos intervenidos.

Con el fin de coordinar lo que por esta Circular se regula con lo dispuesto en la 545, las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes dispondrán que por los establecimientos proveedores se confeccione un «padrón de clientes reservistas de legumbres y arroz» para las personas que reúnan tal condición, las cuales causarán baja en los que actualmente existen; de esta forma el padrón de personas «no reservistas» servirá para el suministro de todos los artículos, incluso legumbres y arroz, y el de «reservista», para el suministro, excluidos estos dos artículos.

Si algún reservista de legumbres y arroz cambiara de residencia con carácter definitivo, en el correspondiente boletín de baja que se le extienda se hará constar también la circunstancia de que es *reservista de legumbres y arroz* y fecha hasta la que se consideren abastecidos.

Las Delegaciones provinciales antes del día 15 de cada mes remitirán a esta Comisaría General un resumen de reservistas de legumbres y arroz, idéntico al modelo 39, señalado para los reservistas de cereales panificables.

El cupón que se cortará a los reservistas de legumbres y arroz será el segundo de las actuales colecciones, teniendo en cuenta la posibilidad de cortarlo a continuación de los cupones de pan, puesto que en muchos casos se dará la circunstancia de que los reservistas de legumbres lo serán también de cereales panificables.

En consecuencia de lo anterior, no podrá destinarse dicho cupón sino al racionamiento de legumbres y arroz.

Queda derogada la Circular número 383, de 14 de julio de 1943, en cuanto a reserva de legumbres se refiere y cuantas otras disposiciones se opongán a la presente.

#### Precios de legumbres en la campaña 1947-48

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 27 de julio de 1947, publica una circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes señalada con el número 635, por la cual se anula

la 586 sobre precios de legumbres en la campaña 1947-48, fundándose en que fijados por la Dirección General de Agricultura los precios de compra de los productos intervenidos por el Servicio

Precio único s/v o bordo origen en pesetas kilogramo

ARTICULOS												
	Albacete	Almería	Ávila	Badajoz	Baleares	Barcelona	Cáceres	Cádiz	Castellón	Ciudad Real		
Algarrobas...	1,21	1,22	1,23	1,22	—	—	1,20	1,22	—	1,22		
Almortas ...	0,90	0,91	0,92	0,91	—	0,93	—	0,91	—	0,91		
Altramuces...	—	—	—	—	—	0,83	—	—	—	—		
Alubias blancas	5,38	5,05	5,85	—	5,19	5,40	5,37	—	5,47	5,29		
Idem pintas ...	—	—	—	—	—	—	4,54	—	—	4,77		
Garbanzos blancos	4,40	4,70	5,04	4,70	4,52	4,91	3,72	4,70	5,31	4,84		
Idem mulatos	—	4,61	—	4,61	—	—	—	4,61	—	—		
Guisantes	1,36	1,38	1,38	1,38	—	1,96	—	1,38	—	1,38		
Idem finos...	—	1,94	—	1,94	—	—	—	1,94	1,97	1,38		
Habas ...	1,55	1,59	1,59	—	—	1,96	1,71	—	—	—		
Lentejas ...	4,02	4,01	4,01	4,02	—	4,02	—	3,25	—	4,02		
Veza...	0,85	0,86	0,87	0,86	—	0,88	—	0,86	—	0,86		
Yeros ...	0,85	—	—	—	—	—	—	—	—	—		

ARTICULOS												
	Cuenca	Gerona	Granada	Guadalajara	Huelva	Huesca	Jaén	Lérida	Madrid	Málaga		
Algarrobas ...	1,18	1,22	1,22	1,30	—	—	1,22	1,21	1,18	1,22		
Almortas ...	0,87	—	0,91	0,91	—	—	0,91	0,90	0,87	0,91		
Altramuces ...	—	—	—	—	—	—	—	—	0,76	—		
Alubias blancas.	5,26	5,17	5,09	5,36	—	4,83	—	—	5,24	—		
Idem pintas ...	4,75	—	—	4,85	—	—	—	—	4,73	—		
Garbanzos blancos	4,49	4,50	4,70	4,87	4,13	—	4,70	5,89	4,85	4,70		
Idem mulatos	—	4,61	4,70	—	3,85	—	4,70	—	—	4,70		
Guisantes...	—	1,37	1,38	1,45	—	—	1,38	1,93	1,33	1,38		
Idem finos	—	—	1,94	—	—	—	1,94	—	—	1,94		
Habas...	—	1,72	—	1,66	—	1,84	—	—	—	—		
Lentejas	—	—	3,25	4,05	—	—	3,25	—	3,95	3,25		
Veza ...	0,82	0,84	0,86	0,94	—	0,85	0,86	0,85	0,82	0,86		
Yeros ...	—	—	—	—	—	—	—	—	0,82	—		

ARTICULOS												
	Murcia	Segovia	Sevilla	Soria	Tarragona	Teruel	Toledo	Valencia	Valladolid	Zaragoza		
Algarrobas ...	—	1,24	1,22	1,20	1,20	—	1,22	—	1,24	—		
Almortas ...	0,87	0,93	0,91	0,87	0,89	0,94	0,91	—	0,93	—		
Alubias blancas.	—	5,43	—	5,42	5,00	5,32	5,29	5,19	5,43	5,29		
Idem pintas ...	—	—	—	4,75	—	—	4,77	—	4,76	—		
Garbanzos blancos.	5,86	5,12	4,70	4,83	4,48	—	4,84	—	5,11	4,98		
Idem mulatos	—	—	4,61	4,83	—	—	—	—	0,92	—		
Guisantes ...	1,94	1,39	1,38	1,36	1,35	1,62	1,38	—	1,39	—		
Idem finos	—	1,96	—	—	—	—	1,94	—	—	—		
Habas ...	1,97	1,84	—	1,85	1,92	—	—	—	1,91	—		
Lentejas ...	—	4,27	3,25	3,98	3,98	—	4,02	—	4,02	—		
Veza ...	—	0,88	0,86	0,82	0,84	0,85	0,86	—	0,86	—		

Nacional del Trigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 295, de 22 de octubre de 1946, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular número 624 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo de 1947), es oportuno fijar los precios de venta de los mismos por el almacenista de origen, según se expresa a continuación:

En las provincias de *Alava, Burgos, La Coruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Luño, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Vizcaya y Zamora*, de la Zona Norte de Recursos:

	Precio único s/v. o bordo origen
Algarrobas ....	1,25 pesetas kilo
Almortas .....	0,92 » »
Alubias .....	5,40 » »
Garbanzos ....	4,57 » »
Guisantes .....	1,40 » »
Habas .....	1,90 » »
Lentejas .....	4,28 » »
Veza .....	0,87 » »

Para las restantes provincias véase el cuadro adjunto.

Todos estos precios se entenderán para mercancía s/v. o bordo origen, incluidos todos los gastos, excepto en Guadalajara, Cuenca y Castellón, que serán sobre camión almacén recolector. Cuando los envases sean propiedad del remitente podrá cargar en factura 0,015 pesetas en cada kilogramo en concepto de desgaste, con derecho a devolución.

Si los anteriores precios han sido propuestos por las Comisarías de Recursos o Delegaciones provinciales de Abastecimientos, calculando una media ponderada entre las cantidades probables a recoger y los precios fijados para cada una de las distintas calidades de legumbres por la Dirección General de Agricultura, al terminar la campaña de recolección, tanto unas como otras, enviarán a esta Comisaría General un estado demostrativo por provincias en el que se detalle la liquidación de la campaña, partiendo del número real de kilos recogidos en cada una de ellas y valor real pagado por las mismas al agricultor, según ca-

lidades, referida únicamente a las tasas al productor fijadas por la ya citada Dirección General.

Las Juntas Provinciales de Precios remitirán a esta Comisaría General las oportunas propuestas de precio oficial para determinar los de venta al consumo, partiendo de los señalados anteriormente sobre vagón o bordo y haciendo una media ponderada según precedencias probables de las mercancías, detallando el cálculo para determinar un precio único base en origen y aplicando los

márgenes comerciales absolutos fijados en escrito circular número 98.773, de 21 de junio de 1947, excepto en las algarrobas, que podrán cargar 0,25 y 0,40 pesetas en kilogramos: almortas y altramuces 0,15 y 0,20 pesetas en kilogramo, los almacenistas y detallistas, respectivamente, y en veza y yerros 0,20 pesetas en kilogramo, como margen único para los intermediarios que pueda haber o los que puedan señalarse en lo sucesivo por este Organismo central.

### Precios del arroz y campaña arrocerá 1947-48

Los Ministros de Industria y Comercio y Agricultura han dictado conjuntamente la Orden ministerial de 24 de julio de 1947, aparecida en el *Boletín Oficial del Estado* del 3 de agosto, por la cual se fijan los precios del arroz y se regula la campaña arrocerá 1947-48.

Según dicha disposición, queda intervenida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes toda la cosecha de arroz-cáscara, la elaboración del mismo en arroz blanco y la distribución hasta consumo de éste y de los subproductos correspondientes. Esta labor la realizará la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a través de la Cooperativa Nacional del Arroz.

Los agricultores arroceros quedan obligados a entregar la totalidad de su cosecha a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a través de la Cooperativa Nacional del Arroz, y a los precios que en la presente Orden se fijan, sin perjuicio de la reserva de 120 kilogramos de arroz-cáscara por hectárea, para sí mismo.

Los precios que regirán para el arroz-cáscara procedente de la cosecha 1947-48, serán los siguientes:

	Pesetas Qm.
Varietades Bomba en toda España y variedad Bombón en la zona Pego-Oliva ...	275
Todas las demás variedades, en toda España ...	200

Los precios anteriormente indicados se entenderán para la mercancía seca, sana y limpia, puesta en los graneros del productor. Cuando el arroz-cáscara sea recogido de las eras o secaderos durante el período de «novellada» (recogida), estos previos vendrán disminuidos, como en años anteriores, en 1,50 pesetas por cada cien kilogramos. El período de «novellada» terminará, para las provincias de Valencia, Castellón, Alicante y Sevilla, el 14 de octubre, y para las restantes, el 11 de noviembre.

La Cooperativa Nacional del Arroz efectuará la recogida del arroz-cáscara con la mayor rapidez posible, quedando autorizada a establecer los almacenamientos que considere indispensables para la mejor ordenación de la misma.

La elaboración del arroz-cáscara, harina y subproductos se realizará por la Cooperativa Nacional del Arroz, de acuerdo con el plan general que al efecto apruebe la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes previa propuesta de dicha Cooperativa y que garantice el más perfecto almacenamiento, elaboración y distribución, teniendo en cuenta para ello la situación estratégica de las industrias, sus diversas capacidades de almacenamiento y elaboración y la economía del transporte, así como los rendimientos conseguidos en las campañas anteriores.

Dicho plan determinará los molinos que deban funcionar, así como las cantidades de arroz-cáscara y medianos que cada uno de ellos ha de elaborar.

En la propuesta que formule la Cooperativa se especificarán los molinos en que se ha de industrializar el arroz de las variedades Bomba (en toda España) y Bombón de la zona de Pego-Oliva, dedicando éstos exclusivamente a tal labor. El Director de la Estación Arroceras de Sueca, por sí o por persona en quien delegue, vigilará la exacta clasificación de las partidas de arroz-cáscara que se presenten como de las variedades Bomba o Bombón, así como también la debida elaboración del arroz blanco procedente de estas variedades, pudiendo desechar aquellas partidas que, a su juicio, no reúnan las condiciones botánicas exigibles para las citadas variedades o la debida calidad en los arroces de ellas procedentes. Contra esta resolución no cabrá recurso alguno.

Los precios que regirán para el arroz blanco serán los siguientes:

*Arroz blanco corriente* (procedente de la elaboración de todas las variedades de arroz, excepto el Bomba y el Bombón de la zona de Pego-Oliva):

Precio único de venta al público en toda España, 3.50 pesetas el kilo.

Precio de venta de la reserva de productor sobre almacén o molino en toda España, 2.95 el kilo.

Precio de venta de los cupos destinados al consumo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, sobre vagón origen, 2.95 pesetas el kilo.

*Arroz blanco selecto* (procedente de la elaboración de las variedades de arroz Bomba y Bombón de la zona de Pego-Oliva):

Precio único de venta sobre vagón origen, 7.00 pesetas el kilo.

Precio de venta de la reserva de productor sobre almacén o molino, en toda España, 7.00 pesetas el kilo.

En los anteriores precios de arroz blanco corriente no se encuentra incluido el valor del envase. En los precios de arroz blanco selecto se encuentra incluido el importe correspondiente a los envases de diez kilogramos.

Los suministros de arroz del público se harán siempre con arroz blanco corriente, y en todos los casos por fracciones de 100 gramos o múltiplos de ella. La

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes destinará el arroz blanco selecto a aquellos Organismos que estime procedente.

La distribución del arroz blanco corriente se realizará conforme a las siguientes normas:

a) De acuerdo con la ordenación que determine la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la Comisaría Nacional del Arroz efectuará la distribución del arroz blanco, situándolo en las cabeceras de las zonas de abastecimiento, entendiéndose que en las provincias marítimas la cabecera de zona es el puerto de llegada de la mercancía, y en aquellas en que la expedición se haga por transporte terrestre, la cabecera de zona será la estación de destino. Las asignaciones mínimas a las cabeceras de zona no serán inferiores a 10.000 kilogramos, a fin de utilizar hasta el máximo la capacidad de los medios de transporte.

b) El precio que percibirá la Cooperativa por kilo de arroz blanco, sobre bordo o vagón, en cabecera de zona, será el de 3.07 pesetas, siendo la mercancía hasta este momento de cuenta y riesgo de la Cooperativa. El valor de los envases que se utilicen se cargará aparte, con facultad de poderlos devolver en las condiciones que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de mayo de 1944.

c) La diferencia entre el precio fijado anteriormente y el de 3.50 pesetas señalado para el público, la dedicará la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a atender gastos de descarga, transporte hasta almacén y de éste a detallista, arbitrios provinciales y municipales y márgenes de mayorista y minorista, señalando en cifras absolutas dichos márgenes e idénticos en cada fase para toda España.

d) El arroz que se facilite a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire lo será a 2.95 pesetas el kilo sin envase, situando la Cooperativa la mercancía sobre bordo o vagón origen.

e) El arroz que les corresponda a los reservistas, se les facilitará al precio de 2.95 pesetas el ki-

lo, para la mercancía sin envase, sobre almacén o molino origen.

Los precios de venta de los subproductos de elaboración serán los siguientes:

	Pesetas Kg.
Medianos de arroz...	4,00
Morret ... ..	1,50
Salvado ... ..	1,00
Subproductos de limpia.	0,70

Los precios fijados para los medianos de arroz, morret, salvado y subproductos de limpia se entenderán a pie de fábrica, todos ellos sin envase.

Se autoriza a la Cooperativa Nacional para que pueda elaborar harina de arroz dentro de las normas, condiciones y precio que fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, pudiendo ésta adjudicar a las industrias que lo precisen, y dentro de las disponibilidades, las cantidades necesarias. Asimismo la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes podrá autorizar a la Cooperativa Nacional del Arroz para que pueda disponer, para su empaquetado y venta, de aquellas cantidades de harina de arroz que considere procedente.

Queda autorizada la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para adjudicar a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros y a la Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, en los plazos y fechas que estime oportunos, las cantidades de arroz que sean necesarias para suministrar a cada productor arrocero o industrial y familiares que convivan con el titular la cantidad de 36 ó 18 kilos por persona y año, según bue la residencia habitual del titular sea dentro o fuera del término municipal donde radiquen las fincas o molinos arroceros. Estas adjudicaciones se considerarán como complementarias de las que les correspondan por las cartillas de racionamiento. Las reservas de consumo a que se refiere este artículo se concederán en arroz blanco corriente o especial—de éste sólo en el caso de que el cultivador haya entregado arroz de esta calidad—, según determine la Comisaría y a los precios antes señalados.

# El próximo Congreso Internacional de la Vid y el Vino, en Estambul

Por acuerdo de la Oficina Internacional del Vino, radicante en París, y a la cual pertenece España, como país cofundador, durante los días 21 al 27 del próximo mes de septiembre se celebrará en Estambul el Primer Congreso Internacional de la Vid y el Vino. A él han sido invitados treinta y dos países, así como la F. A. O. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), y ha sido designada España ponente general de Enología. Los temas que se discutirán en dicho Congreso serán los siguientes:

1.º La viticultura en el mundo. Ponencias nacionales sobre la viticultura de cada uno de los países participantes, indicando su importancia dentro del marco general de la economía nacional; las hectáreas cultivadas en el período 1939-1947 y el reparto de estos cultivos por variedades y por regiones; la producción, detallada en quintales o hectolitros, de la uva de mesa, uva para pasificar, jugo, mostos y diferentes clases de vinos. El ponente general de este tema es el secretario de la Oficina Internacional del Vino.

2.º La uva de mesa en el mundo. Ponencias nacionales sobre la uva de mesa de cada uno de los países participantes, con datos de producción, consumo interior y exportación. Italia, es la nación encargada de la ponencia general.

3.º Las uvas pasas y la técnica de la pasificación. Ponente para las uvas de Corinto: Grecia, y para las restantes producciones, Turquía.

4.º Importancia de la pasa en la economía nacional de los países productores. Ponente general: Estados Unidos.

5.º Procedimientos de valoración de la uva y del jugo de uva. Ponente general: Francia.

6.º Las cepas de uva de pasto. Ponente general: Portugal.

7.º Enología. Ponente general: España.

Innecesario parece subrayar la

importancia que para nuestro país tiene el hecho de haber sido propuesto para desarrollar esta ponencia general, pues es claro exponente del prestigio que se reconoce a los técnicos españoles en las cuestiones enológicas en el ambiente internacional. Dicha ponencia ha sido confiada a los ilustres agrónomos don Cristóbal Mestre Artigas, Director de la Estación Enológica de Villafranca del Panadés y don Juan Marcilla, Director del Instituto Nacional Agronómico y Profesor de tal disciplina en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Además de hacer tan afortunada designación, el Ministerio de Agricultura ha nombrado como ponentes nacionales, para los distintos temas, a los siguientes Ingenieros Agrónomos:

«La viticultura en el mundo», Morales y Fraile, Jefe de la Sección de Relaciones Agronómicas con el extranjero; «Las uvas de mesa», Rueda Ferrer, Secretario del Consejo Agronómico; «Las pasas y la técnica de desecación», Carrión, Director de la Estación Enológica de Requena; «Importancia de las pasas en la economía nacional», Carreras Mejía, del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas; «Procesos de valoración de la uva y jugo de uva», Asensio Villa, Director de la Estación Enotécnica de España en Sète; «Las variedades de uva para vinificación», Martínez Zaporta, Director de la Estación Ampelográfica Central; «Enología», señores Fernández Bobadilla, de

la Estación Enológica de Jerez de la Frontera, y Xandri Tagüeña, del Sindicato de la Vid, Vino y Bebidas Alcohólicas.

La aportación española al Congreso Internacional de Estambul será de interés para mostrar lo que supone nuestra economía vitivinícola en el campo internacional.

Los principales actos del Congreso han de ser los siguientes:

Día 21 de septiembre.—Se celebrará la recepción de las Delegaciones por el Comité de Honor, en el «Kiosko del Chalet», a las nueve de la noche, en donde tendrá lugar una comida de gala.

La discusión de las ponencias se efectuará en los días 22, 23 y 24, y además se celebrarán los actos siguientes:

Día 22.—Sesión solemne de apertura, presidida por el Ministro de Aduanas y Monopolios de Turquía. Almuerzo en el Casino Municipal de Taksim y visita a las fábricas de licores y cervezas.

Día 23.—Almuerzo en las bodegas de Pasabahce, con degustación de vinos, y excursión por el Bósforo.

Día 24.—Almuerzo en el Hotel del Parque y excursión a las islas.

Día 25.—Sesión de clausura del Congreso. Almuerzo en el Casino del Palacio de Yildi, visita al Instituto de Administración de los Monopolios de Maltèpe.

Día 26.—Excursión a Tekirdaj, con visita a sus fábricas y bodegas, colecciones de cepas y degustación de uvas y vino.

Día 27.—Visita a los monumentos históricos, museos y mezquitas y banquete ofrecido en el Casino Municipal de Taksim por el Gobernador y el Presidente de la Municipalidad de Estambul.

## OFERTAS y DEMANDAS

### “OFERTAS”

VENTA DE VACAS HOLANDESES Y SUIZAS de la provincia de San-

tander. Dirigirse a don Antonio Gutiérrez Asensio, ganadero. Colindres (Santander).

# Situación de los Campos

## Provincias Vascas

LOS vientos cálidos del Sur han determinado mediana granazón en Alava de trigo y cebada. En Guipúzcoa los trigos tardíos van a dar más que los tempranos. El cultivo maíz-alubia es objeto de escardas, aclareos y aporcados, precisando ya de agua. Esta misma asociación marcha regular en Vizcaya, en donde, de la cosecha cereal, se cuenta con que habrá poca paja. Las patatas de esta provincia presentan buen aspecto, así como los viñedos. En Guipúzcoa se coge la temprana con buena producción, pero con harta prisa, quizá en honor a los veraneantes. Se escardan y aporcan las de media estación y se plantaron las más tardías en el sitio que ocupó el trigo temprano. Se combate con denuedo al escarabajo. En Alava terminó totalmente la plantación y se dan escardas y pases de cultivador. Las parcelas están muy bien. La remolacha también tiene buen aspecto, sin que la pulguilla haya conseguido mermar la extensión cultivada.

Las cepas marchan bien, excepto la «Garnacha», cuyo fruto se ha corrido más que en años anteriores.

En Guipúzcoa, buena producción de cerezas, peras, manzanas y avellanas.

Se padece gran sequía en estas provincias.

## Cataluña

LA cosecha de trigo será mediana en Barcelona, por falta de humedad y excesivo calor. Las legumbres pintaron mal, salvo el garbanzo, en esta provincia. En Tarragona se ultimó el trasplante de arroz en buenas condiciones; los rendimientos de las cosechas de otoño son flojas, por las sequías. En Gerona, bien el centeno y el trigo, y medianas la cebada y la avena. Los garbanzos ofrecen buenas perspectivas. Se

teme bastante por el maíz si no llueve pronto. En Lérida habrá, sin duda, poca paja; pero los cereales han granado bien y en regadío la cosecha es muy buena. Se sembraron el mijo y las judías. Las perspectivas para el viñedo son satisfactorias, habiendo mejorado, sobre todo en Lérida. También marchan normalmente los olivares en Tarragona y Lérida.

Continúa la recolección de patata, con resultado bueno, en Tarragona; menos que normal, en Barcelona, y mediano en Gerona.

Cosecha de almendra, mediana en Lérida y Tarragona. Deficiente producción en los frutales en Barcelona. De avellana se espera en Tarragona escasa cosecha. Hay mucha sequía en toda la región.

## Castilla la Vieja

LAS lluvias caídas en el final del ciclo vegetativo de las plantas han sido insuficientes, no obstante lo cual han producido mayor o menor mejora, según circunstancias de carácter local. En Avila hay mediana impresión respecto a grano y regular en cuanto a paja. El trigo sólo está bien en las tierras fuertes o muy abonadas. El centeno flojea en su zona típica. En Segovia hay mala cosecha de avena, regular de trigo y cebada, y buena en centeno, yeros y algarrobas. En Valladolid hay pasable cosecha de legumbres de otoño; el tizón ha dañado las avenas, y los calores de fin de junio han perjudicado al trigo. Deficiente cosecha de cebada en Palencia y regular de trigo, habiendo espigas con la extremidad helada. En Burgos hay regular cosecha en La Bureba, pero la recolección viene retrasada. En Soria los centenos darán muy poca cosecha, y las demás siembras, mediana.

De garbanzos parece que habrá buena cosecha en todas las provincias. Excepto en Burgos, se

espera buena cosecha del viñedo en esta región.

Los patatales son objeto de las labores propias del tiempo. Los tardíos han nacido bien y las plantas todas tienen buen aspecto.

La remolacha está discreta en Segovia y Valladolid. Hubo mucha resiembra, por los ataques de la pulguilla, y un nacimiento desigual.

## Castilla la Nueva

EN Ciudad Real las cebadas dan cosecha desigual y las avenas y centenos ofrecen mala producción, así como las habas. Los trigos blandos y los de siembra más tardía han granado malamente. Algarrobas, yeros, lentejas y almortas han de dar aceptable rendimiento; desde luego, mejor que los garbanzos. En Toledo los resultados no pasan de regulares, porque la granazón ha sido precipitada. En Madrid es regular año de legumbres, pero mediano de cereales y de poca paja. Sólo algunos trigos de secano y, desde luego, los de regadío darán la producción normal. En Guadalajara todas las siembras de otoño ofrecen medianos rendimientos por falta de ahijamiento. En Cuenca, bien las lentejas, centenos, garbanzos y medianos los trigos, y regular el resto de las cosechas.

El viñedo, en general, ofrece perspectivas de buena cosecha. Quizá es en Cuenca en donde está peor. En cambio en Madrid, en Arganda, está muy bueno.

El olivo ha tenido mucha flor. Siguen las cavas alrededor del tronco y el desvareto.

La patata tardía terminó de plantarse totalmente. Todos los patatales tienen un desarrollo normal; dieron poco los tempranos de Madrid. En esta provincia la remolacha no ha sido demasiado afectada por la pulguilla, que hizo más daño en Toledo.

## Canarias

CONTINÚA en Las Palmas la siembra del maíz, y se confirman los pronósticos formulados en meses anteriores para cereales y legumbres, tanto en dicha provincia como en Santa Cruz. En la zona alta y Norte de ésta, ha mejo-

rado algo el aspecto de las cosechas.

Se efectúa en Las Palmas la recolección de patata, con aceptables producciones. En cambio, en Santa Cruz son bajas; mejores en regadío que en secano, y, dentro de éste, mayores en el Norte que en el Sur.

Continúa la recolección de los plátanos. Las plantaciones presentan buen aspecto y siguen las labores superficiales, deshierbo, abonado, riegos, etc.

Ha empezado la recolección de la uva de mesa en la parte meridional de Santa Cruz. Los viñedos están bien en toda la provincia, salvo en Villafior, en donde unas lloviznas, fuera de programa, estropearon mucho fruto.

Continúa la recolección del tomate para consumo interior, siendo las tomateras objeto de riegos.

### Andalucía Oriental

Se obtienen también en esta región rendimientos aun más bajos de los previstos para los cereales de otoño y las legumbres en general. En Almería están bien los maizales tempranos; no así los tardíos. Los de Málaga se desarrollan con normalidad. En Granada las cosechas de centeno y avena se aproximan a buenas. Tampoco están mal las habas de regadío. En Jaén lo peor es la cebada. El alpiste, regular. El maíz de secano se desarrolla normalmente y se siembra el tardío en regadío. Los garbanzos dan rendimiento mediano en Málaga, regular en Granada y bueno en Jaén.

La cosecha de uva, en sus distintas modalidades, sigue presentándose bien.

Se cuenta con una buena cosecha de aceituna, aunque con estos calores prolongados se empieza a caer el fruto.

Continúa el arranque de la patata temprana en Málaga, Granada y Jaén, con malos resultados. Se planta la tardía en lo menos cálido de Almería y en el regadío de Jaén.

En esta provincia, la cosecha de fruta es aceptable, especialmente la de manzana. Los naranjos marchan bien en Almería. En Málaga es abundante la cosecha

de fruta, aunque de almendra es año mediano.

Los remolachares de Granada valen poco.

### Levante

En toda la región las cosechas de cereales no pasan de medianas. En Albacete las de legumbres son bastante buenas, excepto para los yeros y garbanzos. En Murcia la producción de habas es muy escasa y los garbanzos ocupan muy poca superficie, lo cual es lástima, porque han rendido aceptablemente. En Alicante, mala cosecha de yeros y lentejas; en cambio, el arroz y maíz de regadío marchan bien. En Valencia tienen muy buen aspecto los arrozales, que han comenzado a espigar; por el contrario, las cosechas de secano son la mitad de las normales. En Castellón se escardan y abonan los arrozales; las plantas han granado mal.

En las vegas de Albacete y parte meridional de la provincia hay buena cosecha de fruta, continuando la recolección de albaricoques y ciruelas. En Murcia puede verse abundante fruto cuajado de naranjo; las cosechas de almendra y garrofa son normales; inferiores las de melocotón y ciruela y aun peor la de albaricoque. En Alicante los huertos de naranjos ofrecen buena perspectiva; empieza a «abrir» la almendra, con dificultad en las zonas en que existe oruga; hay bastante ataque de «ceratitis». En Valencia existe una abundante cosecha de fruta de verano y los agríos se desarrollan normalmente. En cambio, están medianos en Castellón; bien los almendros y muy bien los algarrobos.

Se cava la patata temprana en Albacete y se plantó toda la tardía. Los patatales tienen buen aspecto. En Murcia se cogió la temprana, con resultado inferior al normal, y se planta en segunda cosecha. En Alicante aquella dió resultado flojo y desigual, presentándose bajo mejores auspicios la de cultivo ordinario. Por el contrario, en Valencia dió más de lo que subonían y se prepara la plantación de la tardía. En Castellón el resultado fué fatal, por escatar la simiente poco adaptada.

### Región Leonesa

El trigo se arrebató en estas provincias, a causa de los intensos calores, coincidentes con la granazón. La cebada se portó bien en Zamora. En cambio, las legumbres rinden poco, salvo los garbanzos, cuya impresión es satisfactoria. En Salamanca hay buena cosecha de lentejas y garbanzos, pero de legumbres de primavera el año es corto.

En esta provincia, la cosecha de uva no pasará de ser aceptable. En León hay mucho fruto.

La patata de Zamora viene saliendo mucho peor de lo que se esperaba, en vista del lozano aspecto que tenían los patatares. La de Salamanca da rendimientos normales en la primera cosecha. Las de regadío están muy buenas y las de secano se resienten de falta de humedad.

### Galicia

La siega está ultimada en estas provincias. Los rendimientos son medianos en Coruña, regulares en Pontevedra y buenos en Lugo. También en Orense ha pintado bastante bien el centeno. Los maizales de Coruña han sido aporcados, ofreciendo buen aspecto. En Lugo no tienen mala vista, pero se resienten de falta de lluvia, igual que las judías, cuyo agostamiento ha comenzado. En Orense los maíces son objeto de binas y marchan normalmente, así como en Pontevedra, en donde las labores son escardas, recalces y riegos.

La cosecha de uva parece que va mediana en Pontevedra, pero buena en Orense y Lugo.

Los patatares están bien en Coruña, salvo en los focos de escarabajo. En Lugo comenzó el arranque. En la parte sur de la provincia se resienten las matas de falta de humedad, así como en Orense, en donde, no obstante, están bien todavía. En Pontevedra el resultado es regular, pero de continuar la sequía aflojará mucho el rendimiento.

En el arbolado frutal de Coruña hay mucho «arañuelo» y mucho «nulgón». En Lugo, poca fruta de hueso y de mala calidad.

# Situación de la Ganadería

## Andalucía

EN Huelva se celebraron algunas ferias y mercados; pero con escasa concurrencia y mucha frialdad en las transacciones. Todo el ganado procedía de la provincia.

El censo ganadero acusa baja, por sacrificio, en las especies lanar y cabrío, y permanece sin sensible variación en el resto. El estado sanitario es satisfactorio, pero la paridera marcha medianamente.

El estado de los pastos es el normal para la época en que nos encontramos, y, debido a la mala cosecha, los piensos escasean más que en el año anterior. En Granada se celebraron las ferias de Alhama y Ventas de Zafarraya, así como los mercados de costumbre, concurriendo solamente ganado de la provincia, en número escaso, salvo en la especie porcina, en la cual la concurrencia fué bastante normal. Los precios se mantienen sostenidos, por lo cual el negocio fué escaso.

El censo ganadero acusa baja, tanto por exportación, como por sacrificio, en ovejas y cabras; alza en porcino, por las crías, y sin variación en el ganado mayor.

Salvo muy escasos focos de «viruela ovina» y «sarna caprina», el estado sanitario es bueno y la parición se desenvuelve normalmente. Por otro lado, hay bastantes disponibilidades de piensos por ahora.

En Jaén no se celebraron, ni ferias, ni mercados. El censo acusa baja en toda clase de animales; pero el estado sanitario es satisfactorio. Las disponibilidades de piensos son suficientes. Y como la montanera se presenta con buenas perspectivas y el ganado de cerda ha disminuído, se espera lograr una buena reposición, cuando llegue el momento.

## Castilla y León

EN Santander hubo mucha afluencia de ganado en los mercados y ferias, con excepción

del cabrío, que acudió en escaso número. Las transacciones han sido abundantes y los precios solamente acusan baja para el vacuno y lanar, quedando sostenido el resto. A consecuencia de los numerosos tratos efectuados, salió ganado para diversas provincias. Todo el que se presentó era santanderino, salvo algunos cerdos que procedían de Extremadura.

El censo no presenta alta ni baja; el estado sanitario es satisfactorio y la paridera es normal. Se cebará un número de cerdos sensiblemente igual al del año pasado.

Los pastos están regular, y aunque el pienso escasea, parece haber más disponibilidades que en el año anterior.

Las ferias y mercados de Avila estuvieron poco concurridos, como es natural, pues los ganaderos permanecen embebidos en las faenas de recolección; las transacciones han sido escasas y sólo se sostuvieron los precios de cerdos y caballos, porque las demás especies se cotizaron en baja. El ganado procedía de la provincia y se exportaron a Madrid bastantes cabezas.

El censo acusa aumento en el porcino, y en las demás especies, ni sube, ni baja. El estado sanitario es bueno, pues se ha logrado combatir y aislar algunos focos de glosopeda y viruela, con gran éxito. La paridera va bien; los pastos están agostados y los piensos por ahora son insuficientes.

Las tres principales ferias celebradas en Palencia han sido las de Cervera de Pisuerga y Saldaña, características de ganado vacuno, y la de Osorno, propia para el caballar. La concurrencia fué escasa en las dos primeras y normal en la última. El ganado lanar y cabrío brilló por su ausencia. Las transacciones fueron escasas y los precios se sostuvieron. Sólo de fuera de la provincia vino ganado caballar de Burgos.

El estado sanitario es satisfactorio. La paridera va normal y el censo queda invariable. Los pas-

tos están agostados y los piensos son, por ahora, bastantes.

En León se celebró la feria de San Juan en la propia capital y los mercados de costumbre; concurrencia normal; transacciones reducidas; precios sostenidos y ganado sólo de la provincia.

El censo ganadero está invariable. La parición va normal y el estado sanitario es bueno para todas las especies, menos para las ovejas, en las que es mediano.

Aunque los piensos no abundan, hay más que en tal fecha de 1946. Se cebarán más cerdos que en un año normal.

## Levante

LAS ferias y mercados de Alicante se celebraron con poca concurrencia, por lo cual no es de extrañar que el número de operaciones fuese escaso. Sin embargo, los precios acusaron alza y sólo algún ganado caballar procedía de otras provincias.

El estado sanitario es bueno y la paridera se efectúa con normalidad. Ha disminuído, por sacrificio, el número de cabezas de ganado vacuno; en cambio, hay alzas en el porcino y no se acusa variación sensible en las otras especies.

Se ceban más cerdos de los acostumbrados. Los piensos, aunque escasos, ofrecen mayor disponibilidad que en el año anterior y los pastos están agostados.

En Murcia los mercados estuvieron muy concurridos; solamente aflojó la presencia de ganado de ordeño. Hubo muchas transacciones y precios francamente en alza. Se importó ganado caballar de Andalucía, Castellón, León y Asturias, y, por el contrario, salió ganado, de distintas especies, hacia Alicante, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Barcelona.

El estado sanitario es satisfactorio. La paridera se verifica sin contratiempos; hay escasez de pastos y suficiente pienso. Sin embargo, el cebo del ganado de cerda no rebasa los límites normales.

## Visita al Ministro de Agricultura

El día 30 del pasado mes de julio, el Ministro de Agricultura, Excmo. Sr. D. Carlos Rein, concedió audiencia a una numerosísima Comisión de olivareros de Jaén, integrada principalmente por la Hermandad Provincial, al frente de la cual figuraba el Presidente, Sr. Solís Pedraja, a quien acompañaba el Alcalde de la capital, representantes del Gobierno civil, Diputación Provincial, Cámara Agrícola, Hermandades locales, etc. En Madrid se unieron a los agricultores jienenses varias Jerarquías de la Junta Nacional de Hermandades y el Jefe del Sindicato del Olivo, señor Rodríguez Gimeno.

El objeto de la visita, como fácilmente se alcanzará a nuestros lectores, era exponer al señor Ministro detalladamente la verdadera situación del cultivo del olivar



en la provincia, que no es satisfactorio, porque los precios existentes para el aceite no compensan los gastos normales de explotación y quedan proporcionalmente mucho más bajos que los de otros productos de igual rango.

Don Carlos Rein, que escuchó

atentamente a los comisionados, departiendo amigablemente con ellos y demostrándoles que conoce perfectamente sus problemas, prometió recabar del Gobierno, en su día, la adopción de las medidas que se juzguen necesarias y procedentes.

## Movimiento de personal

### INGENIEROS AGRONOMOS

**Destinos.**—Al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Tomás Féliz Romero, y a la Jefatura Agronómica de Madrid, don Valetín Sagrario Rodríguez. Por Orden de 21 de julio pasado se nombraron Secretarios de Sección del Consejo Superior Agronómico a don Leandro Verdes Fernández y a don Juan Verniere Vicat.

**Reingresos.**—Don José Luis Garrigues Díaz-Cañabate.

**Ascensos.**—A Presidente de Sección (Jefe de Zona), don Narciso Ullastres Coste; a Inspector general, don Carlos Pérez Fernández de Jáuregui; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Julio Castellanos Díez; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Jesús Navarro de Palencia y Romero, y a Ingeniero primero, don Miguel Caverro Blecuá.

**Distinción.**—Ha ingresado en el Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa, el excelentísimo señor don Manuel Pardo Suárez.

### PERITOS AGRICOLAS

**Destinos.**—A la Jefatura Agronómica de Burgos, don Ramón Picó Cruz; a la Jefatura Agronómica de Gerona, don José Chesa Ponce; a la Jefatura Agro-

nómica de Huelva, don Luis García Ger-vás; a la Jefatura Agronómica de Cuenca, don Eduardo Martínez Dafauce; a la Jefatura Agronómica de Soria, don Antonio Aldeanueva Muñoz; a la Jefatura Agronómica de Cáceres, don Tomás Cuevas Cervera; a la Jefatura Agronómica de Alicante, don Juan Francisco Peiró y Castillo, y a la Jefatura Agronómica de Avila, don Francisco Correcher Carrillo; al Servicio de Catastro, don Ricardo Estévez Senra; y como resultado del Concurso, a la Jefatura Agronómica de Albacete, don Rafael García Casas; a la Jefatura Agronómica de

Ciudad Real, don Agapito Crespo Campesino, y a la Jefatura Agronómica de Lérida, don Mariano Jiménez Pérez.

**Ascensos.**—A Superior de segunda clase, don Antonio Márquez Flores; a Mayor de primera, don Fernando Bravo Villante y Vázquez; a Mayor de segunda, don Juan Cancio Pérez Serrano Alcaraz; a Mayor de tercera, don Julio Fernández Cordero, que se encuentra en situación de supernumerario en activo, por lo que asciende don José Juárez Capilla, y a Perito primero, don Luis Indurain Unciti.

**Fallecimientos.**—Don José González Matallana.

**Reingresos.**—Don Joaquín Ortiz Juan.

## Distinciones

### ORDEN CIVIL DEL MERITO AGRICOLA

Por Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de julio de 1947, aparecida en el *Boletín Oficial* del 30 del mismo mes, a propuesta del Ministro de Agricultura y en atención a los extraordinarios méritos que concurren en don Emilio Lamo de Espinosa Enríquez de Navarra Subsecretario del Departamento, se le concede la Gran Cruz de esta Orden civil.

En la misma fecha se otorga también la expresada distinción a don Antonio Correa Veglisson.

Por Orden del 31 de marzo, aparecida en el *Boletín Oficial* del 12 de julio, y a propuesta del Director de Ganadería, se nombra Comendador Ordinario de dicha Orden civil a don Vicente García Lluç.

A propuesta del Gobernador de Tarragona, y por la ingente, cris-

tiana y humanitaria labor desarrollada en la finca «Isla del Pantar», se concede la Encomienda de Número a doña Montserrat de Sentmenat y Goitisoló.

Por sendas Ordenes de 8 de julio de 1947 se concede el título de Comendador de Número, a propuesta del Secretario de esta Orden civil, a los señores don Eduardo Mendaro del Alcázar y don Alfonso Carballo Rey.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de julio de 1947, se ha concedido el ingreso en la Orden civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a propuesta de los Directores Generales de Montes y del Turismo, a don Enrique González del Camino.

Por otra Orden de la misma fecha se ha otorgado la Encomienda Ordinaria de la expresada Orden a don Eduardo Berenguer Enríquez y a don Federico Ausina Pi, ambos a propuesta de la Federación Sindical de Arroceros de España.

Por Orden del 22 de julio de 1947 se ha nombrado Comendador de Número a don Ramón Gordillo Carranza, y por sendas Or-

denes del día 24 se nombran Comendadores Ordinarios a don Alfredo de la Peña Ducasse y a don Mariano Rodríguez de Rivas, así como se concede la Encomienda de Número a don Manuel María de Zulueta Enríquez, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos. Tanto éste, como el

señor De la Peña, a propuesta de la Cancillería de la Orden.

Por otra Orden, de fecha 31 de mayo de 1947, publicada en el *Boletín Oficial* del 4 de agosto, se concede la Encomienda de Número, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, a don Félix Fernández Turégano.

## ENSEÑANZA DE CAPATACES

El Ministerio de Agricultura ha organizado un curso de tres meses de duración para formar capataces de Viticultura y Enología, el cual tendrá lugar en la Estación de Viticultura y Enología de Requena, dando comienzo el día 10 de septiembre próximo, para terminar el 9 de diciembre. Podrán tomar parte en él las personas que lo deseen, mayores de dieciséis años y menores de cuarenta, demostrando, en las pruebas de ingreso, que saben leer y escribir y que conocen las cuatro

reglas fundamentales de Aritmética.

La enseñanza es gratuita, pero los gastos de viaje, estancia, libros, etc. corren a cargo de los alumnos, siendo obligatoria la asistencia de éstos a las clases teóricas y prácticas. Las solicitudes deben dirigirse al Ingeniero Director de la referida Estación hasta el día 31 del corriente mes de agosto, acompañadas de los siguientes documentos: partida de nacimiento, certificado facultativo y certificado de buena conducta de la Alcaldía correspondiente.

## DE GRAN INTERES PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

*El seguro contra INCENDIOS de COSECHAS es la mejor garantía de la recolección.*

*Una punta de cigarro arrojada inadvertidamente. La chispa producida por el tractor o trilladora, pueden ser causa de la pérdida del sembrado.*

*El seguro de MUERTE E INUTILIZACION y ROBO, HURTO Y EXTRAVIO para animales destinados a tiro, silla, sementales, yeguas dedicadas a reproducción y ganado de labor, es una previsión indispensable por los altos precios que alcanzan en la actualidad.*

Estos seguros son puestos en práctica con gran especialización por



# C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

S E V I L L A

# FITENA

## FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

CULTIVO Y OBTENCION  
DE FIBRA DE LINO

●

DOMICILIO SOCIAL:

**ALCALA, NUM. 21. - MADRID**

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

**AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA**

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: **CANAPA**

# LEGISLACION DE INTERES

## GRATIFICACION A LOS TRABAJADORES AGROPECUARIOS CON MOTIVO DEL 18 DE JULIO

El *Boletín Oficial del Estado* con fecha 24 de julio publica una importante Orden del Ministerio de Trabajo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º A los trabajadores fijos ocupados en explotaciones agropecuarias se les abonará por las Empresas o patronos de que dependan, en conmemoración de la fiesta de Exaltación del Trabajo, una gratificación equivalente a la retribución de una semana.

Los trabajadores eventuales que estuviesen prestando servicio en la fecha de esta Orden percibirán, por igual concepto, el salario de tres días.

Art. 2.º Los trabajadores fijos agropecuarios que a partir del 18 de julio dejen de prestar servicio a una Empresa o patrono tendrán derecho a percibir la parte proporcional de la gratificación establecida en el primer párrafo del artículo anterior, que les será satisfecha en el momento de su cese.

Art. 3.º Por la Dirección General de Trabajo se dictarán las normas e instrucciones complementarias que fuesen precisas para la aplicación de la presente Orden.

## EXACCION DE LA CUOTA DE EMPRESA EN LOS SEGUROS SOCIALES EN LA AGRICULTURA

El *Boletín Oficial del Estado* del día 30 de julio de 1947 publica un importante Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 17 de julio, cuya parte dispositiva es como sigue:

Artículo único. A partir del 1 de enero de 1948, los tipos señalados por el Decreto de 11 de septiembre de 1945 para la exacción de la cuota de empresa en el régimen especial de seguros sociales para la Agricultura se entenderán sustituidos por los siguientes:

15 por 100 de la riqueza imponible correspondiente a valores no comprobados o rectificadas por la Hacienda después de publicada la Ley de 22 de enero de 1942.

7,5 por 100 de las riquezas comprobadas o rectificadas, tanto en régimen de catastro como de amillaramientos, en los demás casos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 17 de julio de

1947.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Trabajo, *José Antonio Girón de Velasco*.

## PRECIO DE LA MOLIENDA EN LOS MOLINOS MAQUILEROS

El *Boletín Oficial* del día 5 de agosto de 1947 publica una Orden del Ministerio de Agricultura en la que se fijan los precios máximos que deberán percibir los dueños de los molinos maquileros, cuya parte dispositiva es como sigue:

A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden los precios máximos que deberán percibir los molineros maquileros serán, por Qm., los siguientes:

	Pesetas
Trigo y cereales panificables ...	8,50
Cereales para piensos .....	7,50
Leguminosas de grano duro .....	6,50

Al precio de maquila para el trigo y los cereales panificables habrá de añadirse, al igual que hasta ahora, 1,50 pesetas por Qm., destinadas al Servicio Nacional del Trigo, para pago de indem-

nizaciones a los molinos maquileros clausurados, resultando, por lo tanto, para el trigo y los cereales panificables, un precio total para la maquila de diez pesetas por Qm.

## CONSTRUCCION URGENTE DE SILOS

El *Boletín Oficial del Estado* del 24 de julio de 1947 publica un Decreto del Ministerio de Agricultura con el siguiente artículo único:

Se declara urgente, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de silos para cereales, proyectados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, en Albacete, Azuaga (Badajoz), Roa, Villadiego, Villaquirán (Burgos), Pedro Martínez, Tocón (Granada), Molina de Aragón (Guadalajara), Porcuna (Jaén), Antequera, Campillos (Málaga) y Benavente (Zamora), a los efectos de adquisición de los terrenos y para la ejecución de las obras necesarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 4 de julio de 1947. *Francisco Franco*.—El Ministro de Agricultura, *Carlos Rein Segura*.

## Extracto del

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



### Cobro de contribuciones del Estado.

Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de junio de 1947, por el que se modifica la vigente escala de recibos anuales, semestrales y trimestrales para el cobro de las contribuciones del Estado. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

### Trabajos hidráulico-forestales.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de junio de 1947, por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Almonchares, Bermuza y Alcaucín. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

### Inspección de servicios agrarios.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de junio de 1947, por el que

se someten a la inspección de este Ministerio los Servicios o Centros agrarios de entidades u organismos que administren fondos públicos («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

### Declaraciones de interés social.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de julio de 1947, por el que se declara de interés social la adquisición por el I. N. C. de la finca propiedad de don Pedro Romero, situada en el término municipal de Pedro Martínez (Granada). («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. para la finca «Monte Figueruelas», del término municipal de Figueruelas (Zaragoza). («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. para la finca de don Emilio Martínez Cañabate, en el término de

## AGRICULTURA

Pedro Martínez (Granada). («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. de la finca propiedad de don Valentín Moraleda Martínez, sita en el término municipal de Pedro Martínez (Granada) («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. de parte del cortijo «Fuente Calderas», propiedad de la Marquesa Viuda de Heredia, en el expresado pueblo. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. en la finca de don Bernardino Martínez Martínez (menor), en el citado pueblo. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. de la finca de don Bernardino Martínez Martínez (mayor), en el propio pueblo («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

Idem id. de la finca propiedad de don Juan Martínez Cañabate, en el expresado término municipal. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

### Extensión de los seguros sociales al Protectorado.

Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de julio de 1947, por el que se conceden los beneficios de los seguros sociales a los trabajadores que residen en la Zona de nuestro Protectorado. («B. O.» del 23 de julio de 1947.)

### Extensión de beneficios.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de julio de 1947, por el que se hacen extensivos a la finca «Vega del Jalón», en el término de Contamina (Zaragoza), los beneficios del Decreto de 23 de julio de 1942. («B. O.» del 24 de julio de 1947.)

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de julio de 1947, por el que se hacen extensivos los beneficios otorgados en el art. 4.º del Decreto de 23 de julio de 1947 a las fincas «Los Villares», del término municipal de Andújar (Jaén), y «Encinarejo de los Frailes Jerónimos», del término municipal de Córdoba («B. O.» del 24 de julio de 1947.)

### Construcción de silos.

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 4 de julio de 1947, por el que se declara urgente la construcción de los silos de cereales en Albacete, Azuaga (Badajoz), Roa, Villadiego, Villalquirán (Burgos), Pedro Martínez, Tocón (Granada), Molina de Aragón (Guadalajara), Porcuna (Jaén), Artequera, Campillos (Málaga) y Benavente (Zamora). («B. O.» del 24 de julio de 1947.)

### Gratificación del 1.º de julio.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de julio de 1947, por la que se

dan normas especiales sobre el régimen de gratificación del 18 de julio a los trabajadores agropecuarios. («B. O.» del 24 de julio de 1947.)

### Precio del superfosfato.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de julio de 1947, por la que se fijan nuevos precios de venta del superfosfato de cal, de fabricantes a consumidores directos de fábrica. («Boletín Oficial» del 26 de julio de 1947.)

### Ritmo anual para las zonas algodonearas cuarta y sexta.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de julio de 1947, por la que se fija el ritmo anual de producción mínima de algodón en las zonas cuarta y sexta durante las campañas 1947-1953 y 1947-1954. («B. O.» del 26 de julio de 1947.)

### Anulación de precios de legumbres.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 635, de fecha 23 de julio de 1947, por la que se anula la 586 sobre precios de legumbres para la campaña agrícola 1947-1948. («B. O.» del 27 de julio de 1947.)

### Cuotas de Empresa en el régimen de seguros sociales en la Agricultura.

Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de julio de 1947, por el que se modifican los recargos por la exacción de cuotas de empresa del régimen de seguros sociales en la agricultura («B. O.» del 30 de julio de 1947.)

### Sección especial en la Mutuallidad del Ministerio de Agricultura

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de julio de 1947, por la que se aprueba el Reglamento de la Sección Especial del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos en la Mutuallidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. («B. O.» del 1.º de agosto de 1947.)

### Viviendas protegidas del Servicio del Tabaco.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de julio de 1947, sobre concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para viviendas protegidas del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. («B. O.» del 2 de agosto de 1947.)

### Suministro de traviesas para Ferrocarriles.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 30 de julio de 1947, por la que se dictan nuevas normas para el suministro de traviesas de madera con destino a los ferrocarriles. («B. O.» del 3 de agosto de 1947.)

### Campaña arrocera 1947-48

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Agricultura, fecha 24 de julio de 1947, por la que se fija el precio para el arroz y se regula la campaña arrocera 1947-48. («B. O.» del 3 de agosto de 1947.)

### Rectificación a la circular n.º 633.

En el «Boletín Oficial» del 3 de agosto de 1947 aparece una rectificación al art. 13 de la Circular n.º 633, de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes.

### Precios para los molinos maquileros.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de agosto de 1947, por la que se fijan los precios máximos que deberán percibir los dueños de los molinos maquileros. («B. O.» del 5 de agosto de 1947.)

### Reglamentación del trabajo en la industria resinera.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de julio de 1947, por la que se aprueba la reglamentación nacional del trabajo para la industria resinera. («Boletín Oficial» del 5 de agosto de 1947.)

### Ganado de abasto para los Ejércitos.

Circular número 636 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 30 de julio de 1947, sobre ordenación de ganado de abasto para los Ejércitos, durante los meses de agosto y septiembre de 1947 («B. O.» del 5 de agosto de 1947.)

### Corrientes comerciales de distribución de ganado.

Circular número 637 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 31 de julio de 1947, por la que se transcriben las corrientes comerciales para la distribución del ganado vacuno, lanar y cabrio de abasto durante los meses de agosto y septiembre de 1947. («B. O.» del 5 de agosto de 1947.)

### Artículos que necesitan guía.

Relación número 63 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de los artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación. («Boletín Oficial» del 6 de agosto de 1947.)

### Cumplimiento de sentencia.

Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 17 de julio de 1947, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha 7 de junio de 1947, en el recurso contencioso-admin. interpuesto contra Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de diciembre de 1933, por la que se aprobó el deslinde del monte denominado «Umbria de la Sierra de Espuña», número 79 del Catálogo de los de utilidad pública en la provincia de Murcia. («Boletín Oficial» del 6 de agosto de 1947.)

# Consultas

## Valor de un ducado de oro

**Don Francisco P. Mascort, Espolla (Gerona).**

*«Poseo una escritura de establecimiento enfiteútico del año 1527, la cual consta el pago por el prestatario de una pensión anual de un ducado largo de oro, y comoquiera que no he podido encontrar en ningún libro el peso de dicha moneda es por lo que me dirijo a ustedes por si tienen a bien informarme del peso en gramos de la misma y de su equivalencia oficial en moneda corriente en el día de hoy.»*

La cuestión que plantea el señor consultante ofrece dos aspectos diferentes, que el deseo de claridad en la respuesta aconseja separar: a) Peso de la moneda a que se refiere la consulta; b) equivalencia en moneda corriente en el día de hoy.

a) Es muy probable que la enfiteusis a que se hace referencia fuese constituida cifrando o estableciendo la pensión, no en moneda en curso en aquel entonces, sino en una convencional y sin existencia física. He podido comprobar que una de las acepciones de la palabra «ducado» es la que antes apunto, o sea unidad «convencional» y de cuantía variable, según las regiones, empleada para el establecimiento de censos. Este modo de cifrar fué muy corriente en Cataluña y Navarra durante los reinados de Carlos V y de Felipe II. Respondía a un hecho parejo al establecido por las vigentes disposiciones en materia de arrendamiento rústicos al modular la merced en trigo, pese a que contractualmente conste en numérico.

Si ello es así—como parece muy probable—, el establecimiento de la paridad actual ofrece dificultades que más adelante detallo y que intento sobrepasar.

En la época a que se refiere la consulta—reinado de Carlos V—sólo existe un tipo de ducado en España. Su peso es de 3,38 gramos. En Alemania fué acuñado un ducado cuyo peso era de 3,459 gramos.

El calificativo de «largo» no aparece en ninguna de las fuentes conocidas y consultadas por mí. Descartada la información documental, y ya en el campo de las hipótesis, hay dos muy verosímiles. La primera es que se refiriese a ducados alemanes, de mayor peso, según antes consigno. La segunda es que se trate de la corrupción del vocablo «fuerte», convirtiéndolo, abusivamente, en «largo». En la época a que vengo refiriéndome y ante la relativa escasez del oro, las monedas circulaban, pese a su desgaste y la pérdida parcial de sus grabados, atributos y sig-

nos. Como tal desgaste llegaba a representar apreciable modificación de su valor intrínseco, por pérdida de peso, cuando se pretendía concertar pagos en moneda de buena conservación agregábase el calificativo «fuerte» en sentido figurado. Es decir, no desgastada.

El mismo peso de 3,38 gramos tenían los ducados acuñados durante el reinado de Felipe II.

Respecto a «ley» nada me ha sido posible averiguar. No creo aventurado afirmar que debe ser el llamado oro de 22 quilates, o sea en 100 partes, 91,66 de fino y 8,34 de liga. Fundo esta suposición en que ésa era la «ley» para otras monedas en oro de la misma época y no parece natural emplear leyes diferentes para monedas del mismo metal y circulando de modo simultáneo. En esta hipótesis corresponden al ducado español 3,098 gramos de fino, y al alemán, 3,171 gramos.

Para completar este primer apartado, y a título de información complementaria, consigno las características de dichas monedas.

*Ducado de Doña Juana la Loca y Carlos V.*

*Anverso.*—En orla: JOANNA et CAROLUS. Escudo coronado con las armas de Castilla y León, Jerusalén y Navarra, Aragón y Sicilia, Castilla y León, nuevamente, y abajo, las de Granada. Una S a la derecha. A la izquierda, un grabado borroso.

*Reverso.*—Cruz de Jerusalén, orlada con cuatro semicircunferencias. En orla la siguiente inscripción, comenzando por una torre: HISPANIARUM: REGES SICILIAE.

Diámetro medio, 22,4 mm. Se consigna el diámetro por medio, por no ser perfectamente circular la moneda.

b) *Valor oficial en moneda corriente.*

Extremo es éste bastante delicado, si las afirmaciones han de ofrecer prudente garantía de acierto.

En la época a que vengo refiriéndome la moneda tenía principalmente valor intrínseco. El Tesoro Nacional no se hallaba centralizado, ni existía una cobertura que permitiese conferir a la moneda un valor nominal superior al intrínseco. El criterio que parece más acertado es recurrir al poder adquisitivo, referido a aquellos elementos que son básicos en el humano comercio y de primera necesidad. Me he fijado especialmente en el trigo y en el ganado. Los antecedentes que poseo a este respecto resultan sumamente dispares, según las diferentes regiones españolas. Ello es natural, habida cuenta de la dificultad de comunicaciones y con ésta de la autorregulación y nivelación de los mercados.

Hago caso omiso del valor que asigna a esta moneda A. Heiss en su obra *Monedas hispanocristianas*. Cifrase su valor en 40 pesetas. Indudablemente ese valor es el que regiría en el mercado de piezas de interés numismático, puesto que, circulando en los tiempos a que se refiere este valor (años del 1860 a 1870), la moneda oro, en España, el valor tipo sería:

$$\frac{80}{28,7} = 2,79 \text{ pesetas gramo.}$$

En 1865, y seguramente como base para capitalizaciones, se fijó el valor en 1.458 maravedís, o sea 42,88 reales vellón.

Si tomamos como precio tipo del trigo en esa época 22 reales fanega y 44 kilogramos para el peso de ésta, el ducado equivale a

$$\frac{42,88}{22} \times 44 = 85,756 \text{ kilogramos de trigo}$$

Si la anterior cantidad de trigo es reducida a numerario, con sujeción al precio fijado por el S. N. del T., para la presente campaña de recolección, se obtiene un valor de  $85,756 \times 0,94 = 80,61$  pesetas.

Aplicando el precio del oro en las transacciones entre particulares sobre la base de 22 quilates y 34 pesetas gramo en oro de 18 quilates, se obtiene como valor actual:

$$\frac{34 \times 22 \times 3,38}{18} = 140,46 \text{ pesetas.}$$

La cotización oficial es desde luego mucho más baja, cual corresponde a la política que a este respecto viene siendo puesta en práctica en España.

Las cifras obtenidas anteriormente, por dos caminos tan dispares, ofrecen escasa concordancia, sin que ello deba causar extrañeza. Obedece tal diferencia a que en una determinación he modulado en trigo con precio tasado por el Estado, y en otra, en oro, según la cotización libre y al margen de lo oficial. Fácilmente puede comprobar que si cotiza el trigo al precio de transacciones no oficiales se llega a perfecto acuerdo. Las leyes económicas se cumplen tan inexorablemente como las mecánicas y físicas.

Enrique Giménez Girón.

Ingeniero agrónomo

2.283

## Libros sobre fabricación de materiales de construcción

Don Luis de Ibarra, Sevilla.

*«Mucho les agradecería me comunicaran si tienen algún libro que trate sobre la construcción de material refractario, y su precio, y si saben si hay alguna obra publicada que se dedique a esta materia.»*

Aparte de los libros de Construcción en general, como las *Construcciones civiles* de Levi, editado por

la Casa Gili y de precio 64 pesetas por cada uno de los dos tomos de que consta, conozco como obras especialmente dedicadas a fabricar materiales refractarios las siguientes (limitándome a darle bibliografía nacional, ya que de otras obras publicadas en el extranjero será difícil encontrar ejemplares en la actualidad), que tienen un carácter muy práctico y son modernas en su mayoría:

*La industria ladrillera* por P. Reverté, ingeniero. Editada por Gustavo Gili, S. A. Barcelona; 68 pesetas.

*Materiales de construcción* (tercera edición), por el profesor E. Foerster. Editorial Labor, S. A., Madrid; 42 pesetas.

*Fabricación de ladrillos, tejas y demás productos de tierra cocida* (tercera edición), por Salustiano Rico. Barcelona, Librería Francisco Puig; 3,75 pesetas.

*Tratado moderno de cerámica (mecánica y manual)*, por R. F. Kuta. Editada por Serrahima y Urpi. S. L. Barcelona; 60 pesetas.

*Tratado de cerámica*, por E. Greber. Editada por Gustavo Gili, Barcelona; 23 pesetas.

José María de Soroa

Ingeniero agrónomo

2.284

## Problemas municipales

Don Ventura López, Cabanillas del Campo.

*«En este pueblo tenemos una fuente pública para abastecimiento de los vecinos y dos abrevaderos independientes para dar agua al ganado.»*

*Hace próximamente un mes, el señor Alcalde prohibió, mediante pregón, que en uno de dichos abrevaderos se diese agua a las vacas de leche, dejándole para el ganado de labor.»*

*Todos los ganaderos acatamos dicha disposición, pero no así los dueños del ganado de labor, que siguen dando agua en los dos abrevaderos.»*

*Otro caso es el siguiente: En este pueblo hay cinco o seis ganaderos de ganado lanar que se quedan con todos los pastos del término para que pasten sus ganados; pero todos los años dejan pasar el tiempo reglamentario sin abonar su importe a los dueños de los pastos.»*

Sin entrar en otros detalles sobre la conducción del ganado en dichos lugares, en virtud de acuerdo de la Junta local de Sanidad, recomendamos a nuestro consultante cumpla las referidas órdenes, en evitación de las responsabilidades que pudieran exigírsele, elevando a la Alcaldía las alegaciones que en su defensa estime procedentes.

De no serle favorable la resolución, debe recurrir ante el excelentísimo señor Gobernador civil, el cual acordará, oyendo, si lo estima procedente, a las Juntas Provinciales de Sanidad y Fomento Pecuario.

En cuanto al abono de pastos, es asunto a resolver por la Hermandad Sindical local, y si por su demora se cree perjudicado, debe ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, que ordenará dicho pago.

2.285

Félix F. Turégano.

## Degeneración del ganado Swchytz

Doña P. B. de Quirós, Oviedo.

*«Les ruego me digan si es condición indispensable en la raza pura Swchytz que tengan la boca sin mancha ninguna, y si el tenerlas es indicio de estar degenerada.»*

Los defectos externos que más afean al ganado Schwytz son los cuernos verdosos o negros, en vez de blancos; la ausencia de la raya clara a lo largo del espinado (listón), las mucosas externas rosadas, en vez de color pizarra, y sin pigmento negro en las aberturas, las manchas blancas en el escroto o en las ubres, etc. No creemos, sin embargo, que cualquiera de estos caracteres externos sirvan para desealificar a un animal, y menos aún el de las manchas negras en el interior de la boca, pues todos estos caracteres externos son caprichosos e independientes del valor económico del ganado. La degeneración debe mejor buscarse en los defectos de aplomos, que indican debilidad de esqueleto; la disminución de talla y peso; la falta de producción, relacionada con los caracteres lecheros de las ubres, piel y la conformación general del animal.

Zacarias Salazar  
Ingeniero agrónomo

2.286

## Vino de orujo

Don J. M. V., Barcelona.

*«Desearia saber si es posible obtener por difusión, mediante batería adecuada, vino del orujo de vid, tanto virgen como fermentado, una vez obtenido del vino de gota o simple escurrido.»*

*En caso afirmativo, si se produce disminución en la riqueza en azúcar o en alcohol, respectivamente, en relación del obtenido por prensado.*

*Caso de existir algún lugar en España en que se obtenga el vino de esta forma, indicarlo, como también si se puede visitar.*

*Desearia saber, asimismo, si la vigente Ley de vinos y alcoholes dispone algo sobre el asunto.»*

Ha sido el enólogo francés M. Roos quien ha estudiado con más detalle el agotamiento de los orujos por difusión, y en su obra *La difusión appliquée aux mares de raisins* explica el fundamento y práctica de esta operación, a la que pueden someterse los orujos fermentados o sin fermentar, prensados o simplemente escurridos.

E. Chancrin, en su libro *Le Vin*, afirma que el orujo que sólo ha sido escurrido suele contener un 70 por 100 de su peso de líquido vinoso. El 62 por 100 puede separarse por difusión, quedando el 8 por 100 restante en las piquetas, que al final de la operación empapan el orujo del depósito, que se retira como agotado.

Indica también que los orujos prensados retienen un

50 por 100 de su peso de líquido, y que puede separarse el 45 por 100 por difusión, sin que resulte disminuída la graduación alcohólica del vino resultante. Pero añade que, vistos los resultados obtenidos con el orujo escurrido sin prensar, resulta el prensado una operación y un gasto inútiles.

Tampoco hay pérdidas sensibles al agotar por difusión orujos fermentados, ya que se reducen a la ínfima cantidad de azúcar que quede en el líquido que impregna el orujo ya agotado del último depósito al desconectarlo de la serie.

No conozco en España, en la actualidad, ninguna instalación de tipo industrial, en la industria vinícola, en que sean tratados los orujos por el procedimiento que nos ocupa. Pueden ser causas de su poco empleo, el gran volumen de vendimia que precisa para que sea práctico este método y la regularidad en el suministro de orujo que para trabajar con éxito es necesaria.

Ni el Estatuto del Vino, ni ninguna de las disposiciones legales en vigor, se ocupa para nada de este sistema de agotar los orujos.

Cristóbal Mestre  
Ingeniero agrónomo

2.287

## Diversas preguntas sobre apicultura

Don Tomás Uriarte, Coria (Cáceres).

*«Les ruego me indiquen época del año más oportuna para la adquisición de abejas. Aquí es fácil la empresa de colmena de corcho en enjambre, aunque a varios kilómetros de la finca donde están las movilistas vacías. ¿Aquellas pueden trasladarse sin riesgo? ¿Debe obturarse el orificio que actúa de piquera en el corcho? ¿Cómo se hace el paso de una colmena antigua a la movilista tipo Dadant-Root? ¿Debe ahumarse antes del traslado? Bibliografía apícola. ¿Es necesario el portaenjambres?»*

La adquisición de abejas de enjambres o de colmenas antiguas para hacer trasiegos, que es a lo que parece referirse el señor consultante, es precisamente en la primavera cuando conviene hacerlo, pues necesitan toda la temporada de verano y otoño para formar una colmena potente en el primer caso y para rehacer su vida normal, más o menos alterada con el trasiego en el nuevo alojamiento en la segunda de aquellas circunstancias.

El traslado de colmenas puede hacerse en cualquier época, desde luego; pero la mejor es también unos días antes de la primavera, porque es cuando las colonias tienen menos población, están sin pollo y con muy pocas provisiones. El riesgo de que lleguen sanas a su destino depende de las precauciones que se tomen para el traslado, y aun así siempre es temible que los panales se rompan y derrumben por la trepidación, enviscándose de miel las abejas.

Si la distancia a transportar es de pocas horas, basta introducir la colmena en un saco de tejido claro sin tapar la piquera. Se ata el saco por arriba del corcho y se traslada, haciendo que conserve siempre

# SEMEPA



## SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA MEJORA DE LA PATATA, S. A.

ENTIDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EN LA  
PROVINCIA DE BURGOS DE PATATA CERTIFICADA Y SELECCIONADA DE SIEMBRA

### OFICINAS:

- Delegación en Burgos: Calle de Madrid, 28.  
» en Madrid. Dirección Técnica: Serrano, 18.  
» en Barcelona: Vía Layetana, 17.

la misma posición que tenía en el colmenar. El saco habrá de ser sin agujeros, y se meterá en él la colmena poco antes de la salida.

Si el traslado ha de hacerse más lejos, habrá que tapar las piqueras con red de alambre de cuatro hilos por centímetro cuadrado, e incluso abrir en la parte superior y a los costados del corcho unos orificios de tres o cuatro milímetros para que el aire interior se renueve.

No estaría de más colocar unas varillas por la parte inferior del corcho que sostengan los panales por la parte de abajo.

A ser posible, el traslado se hará mejor aprovechando la noche o primeras horas de la madrugada.

En su nuevo lugar, se quitarán en seguida los sacos y las redes de las piqueras, obturando éstas con hierbas tiernas o papel; algo, en fin, que tengan que quitar las abejas mismas, con el fin de llamarles la atención de que no están en el mismo lugar que antes. Unas ramas delante de las piqueras bastan a veces para que, por el obstáculo que suponen, les haga conocer el cambio de sitio.

El paso o trasiego de una colmena antigua a la movilista, en este caso la Dadant-Root, ha de hacerse previos algunos preparativos, los cuales, así como la operación del trasiego, están admirablemente descritos en el manual del apicultor de don León Lacasia, que transcribimos:

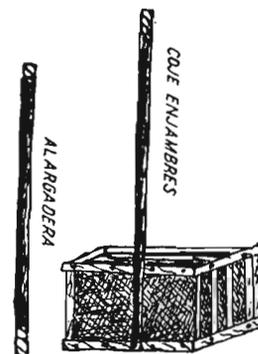
«En el lugar destinado para la operación se prepara una sábana blanca, mesa grande, colmena vacía equipada ya con cuadros, a ser posible estirados o por lo menos con cera estampada, uno de ellos con pollo, cubierta con sus tapas correspondientes. Cerca hemos de tener seis u ocho cuadros alambrados al tresbolillo por ambas caras, al objeto de que el alambre forme una bolsa en la que queden ajustados lo mejor posible los panales que se corten a la colmena trasegada: otro cuadro sin alambrear, que sirva de modelo para cortar los panales a su medida: ahumador, dos cuchillos grandes, tenazas, martillo, cortafrío, un escoplo fuerte, una vasija para panales de miel y otra para los de cría, palangana con agua, toalla y dos o tres jaulitas de reina.

Si no es posible llevar la colmena de cuadros al sitio de la que intentamos trasegar, por ser difícil su emplazamiento, hemos de retirar ésta, colocando en su lugar un cajoncito que recoja las abejas que pueden encontrarse en el campo. Debe el operador protegerse con el velo, ajustarse los extremos de los pantalones, calzar botas altas, guantes que monten sobre las mangas, un buen delantal o guardapolvos y, finalmente, debe hacerse acompañar de un ayudante experto. Si la nueva colmena ha de ocupar después del trasiego el mismo sitio que ocupaba la trasegada, la hora mejor para operar es en día espléndido, sin viento y sol, de nueve a tres de la tarde: en este día y a esas horas, la mayor parte de las abejas adultas, que son las más agresivas, se encuentran en la pecorea. Pero si se ha de trasladar a otro lugar la nueva colmena con toda su población, la hora más propicia es la del oscurecer, con el fin de poder recoger y llevar todas las abejas. Es de recomendar hacer el trasiego fuera del colmenar, en alguna habitación inmediata, o en la que nos sirve de laboratorio: así

las abejas son menos agresivas, porque no damos ocasión al pillaje. Lo haremos, en cambio, en el mismo colmenar cuando abunda el néctar de las flores.

Preparados, comenzamos lanzando unos golpes de humo por la piquera, suspendiendo la operación unos momentos para, pasados éstos, repetirla con nuevos golpes de humo, con objeto de obligar a las abejas a que se atiborren de miel, porque abeja repleta de miel, no pica: almacena la miel que chupa en su abdomen, que, por estar lleno, no puede después doblarlo, como tiene que hacer para picar. Hemos dicho que si el trasiego se hace cuando las abejas están en la colmena, se traslada ésta al laboratorio; pero si se realiza cuando están las adultas en la pecorea, se retira un poco para atrás la colmena antigua y en su lugar se coloca la nueva con su completo de cuadros, sin faltar el del pollo. La fija se lleva al laboratorio, colocándola sobre las sábanas con la piquera mirando al centro; se invierte y se desclava la base, no la tabla de donde penden los panales, porque se romperían y chorrearía la miel, enviscando a las abejas. Acto seguido, si está allí la nueva colmena, se destapan y retiran algunos cuadros, al objeto de que pueda recibir las abejas, panales con pollo y miel, etcétera. Si no está, preparamos la cajita cogejambres, en la que haremos entrar a las abejas, y colocaremos los cuadros con pollo, miel, etc. Seguidamente lanzamos fuertes golpes de humo sobre el primer panal de la parte de atrás, con el fin de que se vea libre de abejas: se corta con el cuchillo, cogiéndolo con la izquierda y limpiándolo con el cepillo de las abejas que contenga sobre la piquera o cuadros de la colmena. De la misma manera seguiremos procediendo en todos los demás panales; retirando los que contengan miel y cría de zánganos, para, una vez quitada aquélla, inutilizarlos.

Fácilmente distinguiremos el pollo del zángano, por estar en celdas mayores con tapas convexas y salientes: en cambio el de obreras está en celdas más pequeñas, cuyos opérculos o tapas son menores y planas, formando una superficie plana, uniforme, más oscura que la de la miel y más porosa. Los cuadros conteniendo miel y pollo de obrera los entregamos a nuestro ayudante, quien plegando en cuadros dobles un trozo de tela afelpada, con el fin de que el pollo no se estropee al contacto con la misma, coloca sobre ella horizontalmente el panal, sobre éste un cuadro



sin alambre, hasta que aquél toque las paredes internas de éste; calentada la punta del cuchillo en agua, la va pasando a lo largo de todas las paredes del cuadrilátero y queda el panal cortado a la medida

del cuadro. Retirado éste, se coloca sobre la felpa otro cuadro alambrado, se suelta el alambre de un lado, se introduce en el bastidor el panal o trozos de panal, preparados convenientemente, y se hace pasar el alambre por los clavitos, asegurándolo en el último de ellos, constituyendo los dos frentes alambrados la bolsa que sujeta fuertemente los trozos de panal aprovechables. Preparado así el cuadro, se coloca en el interior de la colmena o cogeenjambres.

No olvidemos, al colocar los panales en los cuadros, que deben ocupar la misma posición que en su colmena, cuidando de no invertirlos. De esta forma procederemos hasta colocar todos los trozos de panal que contengan pollo de obreras o miel, que juzguemos conveniente. Por más que parezca que la nueva colmena queda maltrecha, veremos que en muy pocos días las abejas soldarán perfectamente todos los panales. A los ocho días podremos retirar los alambres de los mismos. Una vez que hayamos terminado de cortar los panales, se barren las abejas que hayan quedado dentro de la colmena o junto a la piquera. Los cuadros que tengan pollo deben ocupar el centro, frente a la piquera, y estar juntos para que les sea más fácil a las abejas cuidar y calentar el pollo. A los lados de éstos se colocan algunos otros con miel, y los restantes estirados con celdas de obreras. Cerradas las tapas, sin aplastar ninguna abeja, se lleva la colmena al lugar que deba ocupar. En muchísimos trasiegos, antes de llevar la colmena al laboratorio para cortar los panales, hemos obligado a salir a casi todas las abejas dando humo y golpeándola repetidas veces; se apelonan así en la piquera y se las barre sobre un paño pendiente en plano inclinado de la piquera de la nueva columna. No pondrán resistencia a subir y entrar en la nueva colmena. Expulsadas las abejas, se cortan y colocan con menos embarazo o dificultad los panales del trasiego.»

Con ello queda ampliamente contestado el señor consultante.

De manuales apícolas españoles le podemos recomendar: *Apicultura y Explotación del colmenar*, de don Pedro Herce, Ingeniero Agrónomo, de la Biblioteca Agropecuaria «Fuentes de Riqueza», editada por Manuel Marín y G. Campos, Madrid. *Guía del apicultor*, del nombrado don León Lacasia, editada en Pamplona, Imprenta Diocesa. *Cursillo práctico de apicultura*, de don Benigno Ledo, párroco de Argozón, Lugo. *Apicultura movilista*, de María Estremera de Cabezas, editado por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., de entre las recientemente publicadas, y que le será más fácil encontrar.

Daniel Nagore  
Ingeniero agrónomo

2.238

## Desahucio de inquilino de casa de labor

**Don José López Andrés, Basueros (Avila).**

«Hasta hace unos treinta años vivió mi padre en una casa de planta baja y principal de su propiedad, y como tenía en explotación fincas

agrícolas dedicaba la planta baja para dependencias de labor, cuadras, graneros, etc., y el principal, para vivienda de él y sus familiares. Al dejar entonces la labor arrendó el piso bajo para vivienda a una familia que todavía vive en él, pagando la misma renta de entonces. Ahora quería yo volver a labrar las fincas agrícolas, para lo cual necesito el piso bajo de la casa, pues éste se comunica con el principal por una escalera interior, donde existe una puerta de madera cerrada desde aquella fecha.

¿Me concede ahora la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos algún derecho para poder desahuciar al inquilino?

¿Qué trámites tengo que seguir para ello?

La nueva Ley de Arrendamientos, cuyo articulado se publicó en los «Boletines Oficiales» de 31 de marzo y 3 de abril de 1947, admite la posibilidad de que el propietario de una vivienda la necesite para ocuparla como tal vivienda o como ampliación o instalación de local de negocio, teniendo en este caso que acreditar la necesidad en que se halla de ocuparlo, según el artículo 90, avisando con un año de antelación y acreditando que se halla establecido en este caso que es labrador, con un año de antelación cuando menos a la fecha en que el requerido reciba la notificación de que queda hecha mención.

Además, hay que indemnizar al arrendatario con la suma, por tratarse de una vivienda, de un año de alquiler.

Lo mismo, aproximadamente, es preciso hacer si se enfoca la cuestión como vivienda; pero entonces hay que atenerse a las disposiciones de los artículos 77 a 89 de la misma Ley, que no podemos reproducir por su mucha extensión y fácil consulta.

En el caso de que el arrendatario, transcurrido el plazo del aviso, no desalojase el local, habría que desahuciarlo, por haberse extinguido el derecho a prórroga, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 149, apartado 10, en relación con los 158 y siguientes, todos de la precitada Ley de Arrendamientos vigente.

Mauricio García Isidro

Abogado

2.209

## Semilla de alubias para nuevo cultivador

**Don Joaquín Ladrón de Guevara, Salvatierra (Alava).**

«En vista de la escasez de legumbres en esta región, he decidido dedicar una heredad al cultivo de alubias; pero es el caso que legalmente estoy impedido, por no haber sido productor de legumbres en años anteriores, y, por otra, no hay cantidades de alubias destinadas para siembra en el Servicio Nacional. ¿Qué procedimiento le parece a usted más adecuado para obtener las semillas necesarias de este producto?»

Las alubias han estado intervenidas por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes du-

rante la última campaña, y, por consiguiente, la obligatoriedad de entrega de cupo por parte de los cultivadores ha sido fijada por dicho organismo, que, una vez cumplidas las entregas, ha autorizado la venta de semilla por los productores para cubrir las necesidades de siembra.

En consecuencia, el consultante deberá dirigirse a la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), dependiente de la mencionada Comisaría General, solicitando autorización para comprar y trasladar las alubias hasta su finca desde origen.

A esta petición deberá acompañarse la documentación precisa, avalada por la Hermandad Local de Labradores, y en todo caso por los organismos que determine dicha Comisaría, en la que conste dispone del terreno preciso para la siembra de dicha legumbre.

Gabriel Bornás  
Ingeniero agrónomo

2.290

## Lucha contra la roya del trigo

**Doña R. Ramírez, Valverde del Camino (Huelva).**

*«Tenemos presentado en esta comarca un caso de parasitismo en los cereales, especialmente en el trigo blando, que nos ha proporcionado un verdadero desastre económico. El parásito es el Puccinia graminis P., y la enfermedad producida es la roya negra.*

*Pues bien; después de hojear algunos tratados hemos sacado la conclusión de que la única forma posible para eliminar esa plaga es arrancar los agracejos (Berberis vulgaris) que pudieran haber por aquí. Esto, como comprenderá, no deja de tener varios inconvenientes, por lo que optamos por algún medio químico que, pulverizando a la planta, evitase la enfermedad. ¿Habrá alguno que destruya al Puccinia, teniendo en cuenta de no dañar al vegetal, ya que habría de aplicarse cuando los tejidos aún no estarían plenamente formados?»*

Agradeceríamos al consultante nos remitiera muestras, si aún es posible, de las plantas de trigo que dice atacadas de *Puccinia graminis*, indicándonos, además, la variedad de trigo de que se trata y si todas las variedades son igualmente sensibles.

Desde luego que se recomienda la destrucción de los agracejos, planta en donde se cumple parte del ciclo del desarrollo completo de la *Puccinia graminis*, para luchar contra esta roya; pero está demostrado que puede subsistir sin que existan los agracejos y mantenerse en la facies teleutospórica a través de las gramíneas espontáneas a que también ataca, con lo que la destrucción de los agracejos puede resultar ineficaz.

La lucha contra las royas, mediante la aplicación de anticriptogámicos, puede lograrse con la aplicación de azufrados, tal como se ha comprobado; pero este sistema ha de resultar antieconómico en el caso del trigo, y si se tratara de sustituir con azufres sus-

pensibles aplicados en pulverizaciones, que habría que repetir, lo mismo.

Por lo que respecta a tener perjuicio en la planta, con este u otros anticriptogámicos, no hay motivo para temerlo, pues los cereales son plantas muy resistentes en este aspecto. El escollo estriba en el estrecho margen de gastos que dicho cultivo consiente.

La tendencia hoy seguida en la resolución de tal problema es la de estudiar en cada comarca, y más o menos en general, las variedades más resistentes, o tratar de obtenerlas, para cultivar éstas solamente, sobre todo allí donde las royas causen graves daños; pero, por desgracia, el asunto no está resuelto todavía.

Para aconsejarse en este aspecto puede dirigirse a la Estación de Cerealicultura de Madrid.

Como medidas para contrarrestar los efectos de las royas, se aconseja también el efectuar las siembras precoces o de variedades tempranas; evitar el empleo abusivo de abonos nitrogenados, sobre todo estiércol, y las siembras demasiado espesas, así como el exceso de humedad y destrucción de la vegetación espontánea.

Miguel Benlloch  
Ingeniero agrónomo

2.291

## Contrato prorrogado por la tácita

**Don Manuel Rodríguez Vera, Higuera de Ilerena.**

*«Tengo arrendada una huerta desde hace unos dieciocho años; el arrendamiento verbal, que se hizo por mis familiares en aquella época (ya que la finca es de mi propiedad hace solamente un año), era por tiempo indeterminado, o por lo menos ellos no recuerdan si fijaron tiempo a este arrendamiento. Deseo saber cuándo finaliza, ya que me interesa hacer nuevo contrato para subir la renta, que es irrisoria, debido al mucho tiempo que hace se fijó ésta.»*

Nada nos dice en su consulta del precio del arriendo, ni si el arrendatario cultiva la finca directa y personalmente, circunstancias que son precisas para determinar si el contrato es o no protegido.

Desde luego se trata de contrato que no tiene plazo conocido y que ha venido prorrogándose tácitamente, por lo que es de aplicación al caso la disposición adicional segunda de la Ley de 23 de julio de 1942.

Por consiguiente, si se trata de un contrato ordinario, habrá terminado, teniendo en cuenta el precio de la renta, en los años que respectivamente se expresan en dicha disposición, si era para explotarse por el propietario directamente la finca. En otro caso, se considera el contrato prorrogado por otros seis años más, transcurridos los cuales podrá el propietario arrendar el inmueble a quien tenga por conveniente.

Si el contrato es de los llamados protegidos habría terminado en el año agrícola 1942-1943, si el propietario se hubiera comprometido a la explotación de la finca directa y personalmente. Como no lo hizo así, el contrato se ha prorrogado por períodos de tres años:

al finalizar cualquiera de estos períodos podrá el propietario recuperar la finca, sin que en ningún caso pueda arrendarla a quien tenga por conveniente antes del 30 de septiembre de 1948.

Javier Martín Artajo  
Abogado.

2.292

### Problemas relacionados con la trilla mecánica

Don Mariano Vara Cano, Madrid.

*«Agradecería me contestasen sobre el siguiente problema :*

1.º *Quiero sustituir la aventadora y trillos de piedra por una trilladora «Ajuria».*

*La era está situada en las afueras del pueblo y dista de la caseta 400 metros, aproximadamente.*

*El transformador del pueblo es insuficiente para el motor de 20 HP. que necesitaría para tal caso y el dueño de éste se niega a ponerme otro mayor, aunque está conforme con que lo ponga yo por cuenta mía en dicha caseta; pero transformador y línea me costarían un disparate. Quisiera ahorrarme la línea, y para ello cuento con que por esta era pasa una línea de alta tensión que va desde Puebla de Almenara (mi pueblo) a Almonacid del Marquesado, en este orden. ¿Puedo instalar en la era dicho transformador, conectándolo con la línea alta que he mencionado y en la misma era? Con esto me ahorraría línea de baja tensión, que me es muy costosa, puesto que línea de alta desde la caseta a la era no la puedo poner porque pasaría por encima del pueblo.*

2.º *He conocido este año un llamado «Tubo de la risa», que en consecuencia creo se trata de una trilladora «simple», compuesta únicamente del batidor y contrabatidor que posee la trilladora compuesta «Ajuria».*

*Respecto a la calidad del rendimiento. ¿me puede dar esta trilladora simple tan buen rendimiento como la «Ajuria»? ¿Qué inconveniente tiene? ¿Hay en España alguna casa constructora?*

*Porque el precio de esta máquina debe ser muy pequeño en relación con la compuesta. ¿Qué me aconsejan?»*

Desde luego, si la empresa propietaria de la línea de alta tensión que pasa sobre la era puede vender energía en el pueblo, cabe solicitarla, previa aprobación del oportuno proyecto por la Jefatura de Industria de la provincia y autorización del delegado de Restricciones, para hacer el suministro.

La trilladora «Schlaver» se fabrica en España, es muy sencilla y, en general, hace un trabajo satisfactorio si las mieses no son difíciles. El primitivo modelo se reducía a un cilindro con su eje provisto de brazos trilladores: la mies trillada pasaba a una aventadora de motor. Posteriormente se acopló al tubo un

sistema de limpia, integrando así en la misma unidad todos los elementos que caracterizan a las trilladoras ordinarias. Amplia información comercial de los diversos modelos puede facilitarla la firma H. Franke, calle del Príncipe, 15, Madrid.

Eladio Aranda Heredia  
Ingeniero agrónomo

2.293

### Cultivo asociado de frutales y cereales

Don José Vañó, Alcoy (Alicante).

*«Les ruego me contesten a las siguientes preguntas :*

1.ª *Si hay algún producto para secar árboles, lo antes posible, por el medio de hacerles algún agujero en el tronco.*

2.ª *Administro una finca, que la cultivan en contrato de arrendamiento. Está plantada de almendros, viejos y jóvenes. El arrendador lo siembra todos los años, y respecto a esto, se están secando veinte o treinta anuales. Le especifico la clase de siembra: trigo cebada, centeno y avena. Esta finca está situada en el término de Alicante, a dos kilómetros de ella.»*

A la primer pregunta del consultante podemos responderle que, efectivamente, practicando agujeros por medio de taladros en los troncos de los árboles, de forma que estos taladros lleguen a afectar los tejidos vivos de la planta ésta puede llegar a secarse en virtud de la consiguiente desorganización de aquellos tejidos, producida por la acción combinada de diversos agentes patógenos.

La acción destructiva puede acelerarse inyectando por aquellos taladros sustancias que, como, por ejemplo, el sulfuro de carbono en dosis concentradas, llegan a ser mortales para las plantas.

También pueden secarse los árboles por el ataque de insectos de los llamados «barrenadores», que perforan los troncos de aquéllos; el daño producido por estos insectos no suele ser rápido ni intenso, pero debe ser vigilado, aplicándolo el oportuno remedio, para evitar la propagación de la plaga, que pudiera ocasionar resultados funestos para una extensa zona de cultivo. Claro que esta información no supone que le aconsejemos seguir adelante con su idea.

Interpretamos la segunda pregunta en el sentido de que el señor consultante desea saber si el hecho de las siembras repetidas puede ser la causa de la muerte de los almendros. Y en este supuesto le contestamos que, técnicamente, el indicado arbolado no admite la asociación de cultivos herbáceos en forma continua. Si la finca de que se trata es de secano, lo más probable es que, teniendo en cuenta que la mayoría de los secanos que circundan la capital de Alicante son de muy baja calidad de suelo en clima extremadamente seco, viva mal el arbolado solo y, naturalmente, en peores condiciones asociado al cereal. Lo más probable es que, puesto que la finca se siembra todos los años, sea de regadío, y tal vez enclavada por la partida de la Condomina. Si la par-

cela plantada de alindros se siembra de cereales algún año y luego se deja descansar varios, aunque, como antes se dice, técnicamente no es aconsejable la asociación de dichos cultivos. no son de temer pérdidas sensibles. Pero si el período de reposo en las siembras no se mantiene, las pérdidas en el arbolado se han de acusar progresivamente, y más en estos tiempos, en los que no es posible, por falta de abonos, aportar al suelo los elementos fertilizantes que necesita el arbolado para recuperar las pérdidas normales que consigo lleva el desarrollo de la vida vegetativa.

Luis Torras Uriarte  
Ingeniero agrónomo

2. 94

## Injertado de acebuches

Don Bartolomé Barceló, Madrid.

«¿Me podrían decir si la aceituna que produce el acebuche es utilizable prácticamente, y para qué? ¿Pueden ser aliñadas, y en qué forma? Si injerto en este año 1946 unos 500 acebuches (la mayoría de ellos, pero de una altura de tres-cinco metros, y en plena producción), ¿cuántos años, aproximadamente, tardarán en dar sus primeros buenos frutos?»

Las aceitunas que producen los acebuches son perfectamente utilizables en todas las aplicaciones en las que se emplean las de los olivos cultivados.

Puede obtenerse de ellas aceite, aunque con muy escaso rendimiento, a causa del porcentaje tan grande de su peso que representa el hueso; la relación de éste a la pulpa es sólo de 1 a 1,5, y en las aceitunas de olivos cultivados es como mínimo de 1 a 3, llegando a ser en algunas variedades hasta de 1 a 7; por otra parte, su pequeño tamaño hace muy costosa la recolección de las aceitunas de los acebuches; se precisan unos 1.500 frutos de este árbol para un kilo de peso, y en las variedades de olivos es lo normal obtener un kilo con un número de frutos comprendido entre 200 y 300, habiendo algunas, como la gordal sevillana, en que como media apenas sobrepasa el 100.

La mejor aplicación que puede tener la aceituna de los acebuches es darla de comer al ganado de cerda, al pie mismo de los árboles, como se hace con la bellota en las montaneras; el ganado lanar y el cabrío también la toman con mucho gusto.

El aliñado de las aceitunas procedentes de acebuche no es aplicación recomendable para este fruto; su pequeño tamaño, lo grande de su hueso y lo escaso y basto de su pulpa, no las hace agradables para consumo directo.

Si el señor consultante injerta sus acebuches en la próxima primavera, al tercero o cuarto año tendrá ya fruto en ellos, y antes de los diez años los puede ver convertidos en magníficos olivos.

Antonio Bergillos  
Ingeniero agrónomo.

2. 295

## Bibliografía sobre el cultivo y comercio del mimbre

F. Zaragoza, Játiva (Valencia).

«Fiado en la constante ayuda de ustedes a los suscritores, les estimaría mucho me informaran de cuanta literatura nacional o exótica conozcan sobre el cultivo y comercio del mimbre. Igualmente interesa conocer si el junco fuera cultivable en nuestra península, y en tal caso también interesaría conocer literatura sobre su cultivo.»

El único libro dedicado especialmente al cultivo de la mimbrera que conozco es el de E. Leroux, de la Enciclopedia Agrícola Wery. Además de la edición francesa original existe una traducción española, publicada por la Editorial Salvat, de Barcelona, con el título *La mimbrera: Cultivo y aplicaciones*. Su precio es 12 pesetas en rústica y 18 encuadernado en tela.

En el tomo II del *Diccionario de Agricultura*, publicado por la misma Editorial citada, así como en el tomo XXV de la Enciclopedia Espasa-Calpe, encontrará también datos sobre el cultivo y explotación de la mimbrera. Puede consultar, además, la *Arboricultura especial*, de don Juan Manuel Priego, profesor que fué de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Respecto a cultivo del junco, no conozco nada publicado.

En cuanto a la mimbrera, aparte de la literatura citada, creo podría serle muy útil la visita a alguna explotación de la misma, como, por ejemplo, la finca «Parejuela», en Pareja (provincia de Guadalajara).

José del Cañizo  
Ingeniero agrónomo

2. 296

## Conservación de conos de madera

Don Arturo Serrano, Madrid.

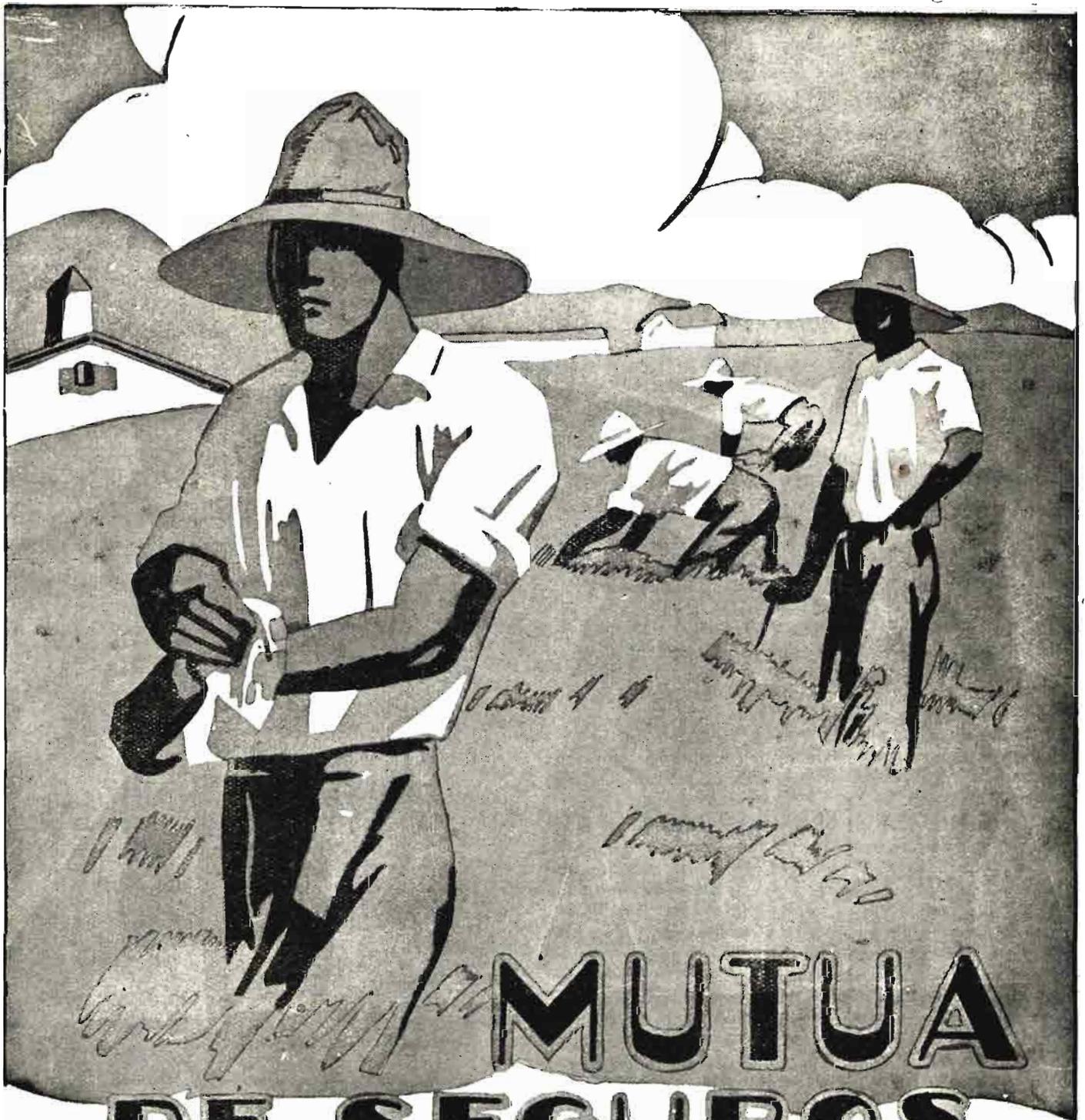
«Interesa saber qué producto es necesario agregar al agua para que ésta no se altere y comuniqué mal sabor y olor a los conos y barriles de madera una vez éstos vacíos y que precisan para su conservación y ajuste cierta cantidad de agua.»

Basta añadir al agua metabisulfito potásico y sulfuroso líquido, por lo menos en proporción de medio gramo de sulfuroso o, lo que es lo mismo, de un gramo de metabisulfito por cada litro de agua. El uso del sulfuroso líquido es bastante más económico que el del metabisulfito.

Si los envases hubieran de ser conservados algún tiempo después de rehenchir las duelas y antes de llenarlos con vinos, convendría cada quince días quemar en ellos azufrines (en quemadores de dedal, para que no gotee el azufre).

Juan Marcilla  
Ingeniero agrónomo

2. 297



# MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 240193 - 94 y 95

SEGUROS { ACCIDENTES DEL TRABAJO.  
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES.  
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.  
ROBO - PEDRISCO - GANADO.  
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

# LIBROS Y REVISTAS

## BIBLIOGRAFIA



GARCÍA ROMERO (Antonio).—*Practicura*.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Distribución a cargo de la Librería Agrícola.—Fernando VI, 2.—Madrid, 1947.—Un folleto de 118 páginas, con diversos grabados.—Precio: 2 pesetas.

La firma de don Antonio García Romero es conocidísima en todos los medios agrícolas españoles, en los cuales, bien a cara descubierta o con la leve máscara de un pseudónimo, ha sembrado ideas perseverantemente durante más de treinta años, con un estilo inconfundible que, indudablemente, ha hecho escuela, por ir hermanadas en él la técnica indispensable con una bien lograda amenidad no excesiva. Con decir que el tratadito de referencia, que lleva el subtítulo de *Algunas nociones fundamentales*, responde al sello propio del autor nos creemos relevados de más extensos comentarios, ya que los lectores conocen de sobra el modo de escribir del hoy en día Inspector del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

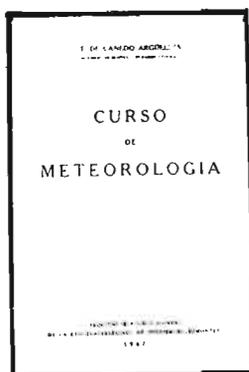
En el primer capítulo declara que las nociones van a ser abordadas de una manera concisa y práctica, y plenamente aparece logrado el objetivo a lo largo de los nueve capítulos restantes, dedicados a abominar de los suelos de heniles; a definir las mezclas de semillas, el poder germinativo, la pureza y el valor real de aquéllas; a describir las plantas que forman las praderas y a la preparación del terreno, abonado, siembra y cuidados subsiguientes.

Son muy interesantes las fórmulas que se dan por vía de ejemplo y dos cuadros de datos numéricos referentes a las semillas pratenses.

Agotada una obra anterior del mismo título, el autor la ha remozado considerablemente, por lo cual tiene esta vez el carácter de ser prácticamente nueva.

CAÑEDO-ARGÜELLES (E. de).—*Curso de Meteorología*.—Sección de Publicaciones de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.—Un volumen de 535 páginas, con 128 figuras y 12 láminas en negro y en color.—Madrid, 1947.—Precio: 100 pesetas.

El ilustre Ingeniero de Montes y Geógrafo Ernesto Cañedo-Argüelles y Quintana, Profesor de la Escuela Especial del Cuerpo primeramente citado, acaba de publicar una obra docente de excepcional importancia, pese a las modestas pretensiones que el propio autor declara en el prólogo, en el



cual orienta ya el estudio de dicha disciplina hacia dilatados horizontes de la práctica profesional. Se trata de un acabadísimo estudio del tema, puesto completamente al día, con notoria utilidad, no solamente para sus alumnos, los futuros Ingenieros, en los que principalmente pensaba cuando redactó los capítulos fundamentales, sino para toda clase de técnicos y hombres versados en la Matemática, ya que a ella se acude muy frecuentemente como medio poderoso de expresión y en elegante utilización de un lenguaje propio.

El método de exposición es ciertamente original, partiendo de la radiación solar y de los factores meteorológicos primarios, para considerar después lo que con gran acierto se llaman estática y dinámica atmosféricas, los factores dependientes y las perturbaciones. Sigue luego el estudio de la electricidad, óptica y acústica atmosféricas. La definición del clima. Climas mundiales. El clima de España y la influencia recíproca de climas y masas vegetales, finalizando con la previsión del tiempo y unas notas—que figuran como apéndice—sobre cinemática, dinámica y termodinámica.

El clima de España se estudia con especial detalle, no solamente utilizando datos muy recientes del, cada vez más eficiente, Servicio Meteorológico Nacional, sino con la inserción de sendas reducciones del mapa pluviométrico de González Quijano y el de líneas isóxeras de Revenga y Dantín.

En suma, se trata de una obra que figurará entre las clásicas y que honra verdaderamente a la Escuela de Ingenieros de Montes, cuyas primeras publicaciones constituyen un espléndido alarde científico y son promesa de una colección muy interesante.

## EXTRACTO DE REVISTAS

POLLARD (A.).—*Factores de campo que afectan a la calidad de las patatas*.—*Agriculture*, «The Journal of the Ministry of Agriculture».—Londres, abril 1947.

La cuestión de la calidad de la patata, desde el punto de vista del productor y del consumidor, ha tomado interés creciente en estos años.

Durante los tres últimos se ha estudiado en Long Ashton el problema de la calidad de la patata al objeto de obtener información sobre los factores de campo que determinan la calidad, estudiando cómo puede ser modificada por las prácticas de cultivo. Se ha fijado especialmente la atención en el efecto de los distintos tratamientos de abonado sobre una diversidad de suelos.

*Factores que afectan a la calidad*.—Los factores relacionados con la calidad de la patata, especialmente el ennegrecido, han sido objeto de discusión durante muchos años. El ennegrecimiento producido al hervir la patata ha sido atribuido a efectos del lugar de producción, variedad, clima, tipo de suelo y fertilizantes empleados. Es probable que todos resulten relacionados, estando unos bajo el control del agricultor y otros no.

Queda estrechamente relacionada con el lugar de producción y parece estar determinada por los caracteres del mismo.

Mayores diferencias en calidad pueden ser causadas por las condiciones de la estación, pues patatas cultivadas en la misma parcela han mostrado considerable variación de un año a

otro. Por ejemplo, en 1945 las muestras de Majestic fueron mucho más harinosas que las del mismo sitio en 1944.

La principal ventaja de la aplicación de fertilizantes a las patatas, es el aumento de rendimiento como resultado del aumento del nivel nutritivo mineral y de la corrección de los defectos del suelo. Donde un severo defecto de un particular elemento permanece sin corregir, el resultado directo es un bajo rendimiento y aun un total fallo, y entonces la calidad puede ser de importancia secundaria. En una parcela de ensayo donde un brezal ácido había sido recientemente roturado, la deficiencia de cal era severa y sin su adición no hubo prácticamente ningún crecimiento y respondió poco a cualquier tratamiento de fertilizante. Sobre otro suelo ácido, sin embargo, donde la deficiencia de potasa era el principal problema, su corrección dió un considerable incremento en el rendimiento, pero la calidad de las patatas fué pobre, tomando así la calidad un papel más principal.

En todos los centros, el abonado potásico ha incrementado grandemente el rendimiento y ha sido el único elemento que ha disminuído el ennegrecimiento en apreciable extensión, que, sin embargo, no ha sido nunca eliminado.

El cloruro de potasa, por efecto del cloro, disminuyó el contenido del almidón y la harinosidad.

La cantidad de nitrógeno suministrado en relación con la potasa y el fosfórico parece afectar a la textura de los tubérculos. Cuando abundante, disminuye la harinosidad, y cuando deficiente, los tubérculos son pequeños, de textura apretada y tienen un ligero sabor amargo. Un alto nivel de nitrógeno incrementó la tendencia al ennegrecimiento, pero no en todos los ensayos.

La deficiencia de fosfatos dió como resultado una apretada textura, y la carencia ha tenido algunas veces relación con el sabor amargo. Al añadir forfatos aumentó la harinosidad. Ninguna relación se observó entre la cantidad de fosfato y el ennegrecido.

Las variedades estudiadas se pueden reunir en tres grupos, desde el punto de vista del ennegrecido. Majestic ha mostrado la mayor tendencia a ennegrecer en condiciones favorables; King Edward, Gladstone y Arran Banner han ennegrecido menos y con mejor textura. Las que han presentado menos ennegrecido han sido Kerr's Pink y Red Pink.—P. B.

CARLES W. TURNER.—*Las hormonas y el ordeño*.—«La Propaganda Rural».—República Oriental del Uruguay.—Abril 1947.

Empieza el autor hablando de la formación de la leche entre ordeño y ordeño, diciendo que durante esta operación es muy poca la leche formada. Si nos fijamos en la presión de la leche, como indicio de la velocidad de formación, deduciríamos que ésta es pequeña después de haber ordeñado, pero que aumenta rápidamente, hasta alcanzar el máximo momentos antes de ordeñar de nuevo; pero la conclusión sería errónea. Para demostrarlo propone que se relacione un grupo de vacas para ordeñarlas a las cuatro de la madrugada, a las cinco, a las siete, a las diez, a las dos de la tarde, a las siete, a la una de la mañana, a las ocho y a las cuatro de la tarde. Si la leche se va midiendo y representando las cantidades gráficamente hallaríamos que la poligonal que une los extremos de los ordeñados va subiendo, con incrementos regulares, hasta que se para y sigue paralela al eje de abscisas. Pues bien; el punto de inflexión indica cuál debe ser la frecuencia del ordeño. Así, si ocurre antes de las seis horas nos indica que debe ordeñar cuatro veces al día. Los alvéolos de la ubre forman y descargan la leche merced a la actuación de una ho-

mona galactógena, que es segregada por la glándula pituitaria anterior y vertida al torrente circulatorio a la hora del ordeño para estimular la actividad secretora de los alvéolos tan pronto como se extrae la leche acumulada. A mayor cantidad de hormona, más secreción, por cuyo motivo la adición, por inyección, de la misma aumenta el rendimiento en leche. Recíprocamente, cuando decrece la secreción de la hormona disminuye rápidamente la producción de la leche.

Entre ordeño y ordeño la presión de la leche llega a equivaler a 30 mm. de mercurio. Sin embargo, en un minuto, después de estimular la ubre, puede llegar al doble. Antiguamente se juzgó que esto indicaba velocidad de secreción; pero hoy se cree que se debe a una contracción de los músculos no estriados de la mama, con objeto de expulsar la leche. La glándula pituitaria, de que antes se habló, está compuesta de dos lóbulos: el anterior segrega las hormonas antes descritas y el posterior produce las hormonas que hacen contraerse a los músculos no estriados en varias partes del cuerpo. Esta contracción se verifica en un minuto y se inicia en el momento de lavar la ubre con agua templada y cuando se empiezan a ajustar los pezones de la máquina de ordeñar. El ordeño se facilita cuando la leche alcanza su máxima presión; pero ha de hacerse con rapidez, porque la hormona se consume pronto y los músculos, antes contraídos, empiezan a relajarse. Se requieren, además, varias horas para que tenga lugar una nueva descarga.

No todas las vacas segregan una misma cantidad de hormonas. Es interesante comprobar el efecto de inyectar esta hormona inmediatamente de terminar el ordeño. El autor consiguió en algún caso obtener de una vaca casi dos litros más de leche. La inyección de hormona adicional favorece el aumento del rendimiento y materia grasa y asegura la persistencia de la lactación.

¿Se ha logrado definitivamente provocar la lluvia a voluntad? «La Res».—Buenos Aires.—Núm. 323 de 20 de junio de 1947.

Una lluvia provocada a voluntad resolvería definitivamente los déficits alimenticios y permitiría al hombre encogerse de hombros ante las teorías malthusianas con sus conocidas progresiones. Por eso, el poder provocar este meteoro ha interesado siempre mucho al hombre. Después de recordar el anónimo articulista cómo fracasaron otras tentativas en la Argentina, que empezaron bajo buenos auspicios, comenta unas experiencias efectuadas recientemente en Australia, consistentes en tripular un aeroplano para volar sobre los cúmulos e infestarlos (sic) hacia mediodía, consiguiéndose que durante toda la tarde estuviese lloviendo sobre 50 kilómetros de campo situados debajo. La acción de infestar consistía en arrojar sobre la nube hielo seco, o sea bióxido de carbono sólido a 80 grados de temperatura. El hielo provocó un canal de aire frío, en el que las gotas de agua se transformaron en cristales de hielo. Estos cristales crecieron a expensas de otras gotas vecinas hasta que llegaron a tener un peso suficiente para caer como lluvia. Por otro lado, la parte superior de la nube tomó forma de yunque, con lo cual las gotas de agua se congelaron por sí solas y el proceso de la lluvia se repitió. De ocho veces que se hizo el experimento se consiguió que en cuatro llegase la lluvia a la tierra. Bueno será no hacerse demasiadas ilusiones, pues el rumor de que el hombre ha conseguido hacer llover a voluntad dicen en la propia Australia que es aún prematuro. Sin embargo, algo parece haber de cierto, y los hombres de ciencia siguen luchando por arrancar a las esquivas nubes este gran secreto.

U S E S I E M P R E L O S



INSECTICIDAS



ZORROZA

BILBAO

FABRICADOS CON EL GENUINO "666" ESPAÑOL

**GELON** Tipo A, PARA PULVERIZACIONES  
Tipo D, PARA ESPOLVOREAMIENTO

**Defenderá sus campos** contra el escarabajo de la patata, pulgillas de la remolacha y crucíferas, cuca y palometa de la alfalfa, pulgón de la vid, falsa oruga de los nabos, orugas de la col y los frutales y otras diversas plagas.

**GELON TIPO B,** exterminará los piojillos, chinchorros y demás parásitos de gallineros y palomares.

**CUCHOL,** económico.

**HEXA,** perfumado.

} En polvo o en solución, destruyen moscas, mosquitos, cucarachas y todos los parásitos del hogar.

EXCLUSIVA DE VENTAS:

Martín F. Villarán. - Apartado 447. - BILBAO

# SEMILLAS EBRO, S. .A

(S. E. M. E. S. A.)

Concesionaria del Estado para la  
producción nacional de semillas

**SEMILLAS de especies**

**Hortícolas, Industriales, Forrajeras,  
Pratenses y de Jardín**

Certificado Oficial de Garantía otor-  
gado por el Ministerio de Agricultura

**ZARAGOZA - Costa, 2 - Teléfono 5899**

DELEGACIONES EN:

**PAMPLONA**  
Sarasate, 7  
Teléf. 1587

**M A D R I D**  
Villanueva, 4  
Teléf. 25 61 81

# Sociedad Enológica del Penadés

(S. A.)

**VILAFRANCA DEL PANADÉS**  
RAMBLA DE SAN FRANCISCO, 19

DROGAS - PRODUCTOS ENOLOGICOS  
ABONOS QUIMICOS-ANTICRIPTOGA-  
MICOS - APARATOS DE ANALISIS DE  
VINOS - MAQUINARIA AGRICOLA

**Sucursales:**

JEREZ DE LA FRONTERA: Bodegas, 18.  
ALCAZAR DE SAN JUAN: Cabo Noval, 9.  
VALENCIA: Avenida del Puerto, 356.  
BARCELONA: Mallorca, 290.

# USÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

DESPACHO Y ALMACENES:  
Escuelas Pías, 23 y 25  
TELEFONO: Central privada 1817  
Apartado de Correos 11  
Telegramas } ANUSON  
Telefonemas }

CONTINUADORA DE CASA COMERCIAL FUNDADA EN 1790

**HIERROS :: ACEROS :: CARBONES  
FERRETERIA :: MAQUINARIA**

**ZARAGOZA**

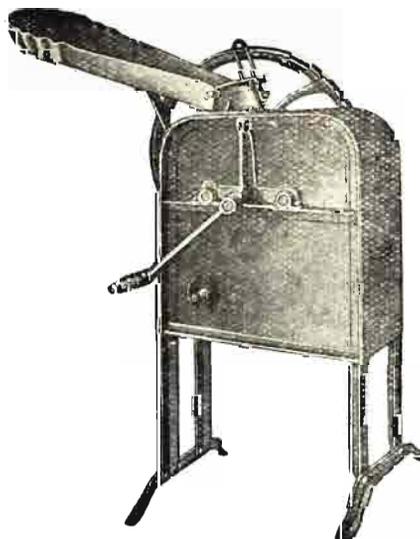
DEPOSITO:  
Avenida de Madrid, 39  
Enlace de Ferrocarril con la  
Estación del Campo Sepulcro  
(M. Z. A.)  
TELEFONO 1177

## Herramientas para Agricultura

Desgranadoras de maíz,  
metálicas, modelo «Internacional»  
Molinos trituradores para maíz  
Máquinas corta-forrajes  
Máquinas corta-raíces

**PRENSAS PARA PAJA Y ALFALFA**

**Sulfatadora de cobre**  
**Azufradoras de doble y simple efecto**





## Banco Hipotecario de España

PRESTAMOS CON PRIMERA HIPOTECA, al 4,50 por 100 de interés sobre fincas rústicas y urbanas, concediéndose hasta el 50 por 100 de su valor; amortizables de 5 a 50 años, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.  
**RAPIDEZ EN LA TRAMITACION DE LAS CONCESIONES Y FACILIDAD PARA ENTREGAS INMEDIATAS**

PRESTAMOS ESPECIALES AL 3,75 POR 100 para nuevas construcciones y mejoras de fincas rústicas y urbanas. Entregas discrecionales una vez iniciadas las obras y según el curso de ellas.

NEGOCIADO ESPECIAL DE APODERAMIENTOS E INFORMES con carácter gratuito para representar a los prestatarios que lo deseen en toda la tramitación del préstamo mediante poder otorgado al efecto.

CEDULAS HIPOTECARIAS AL PORTADOR, al 4 y 4,50 por 100 y especiales, exentas de impuestos, al 3, 3,50 y 4 por 100; todas ellas privilegiadas con carácter de efectos públicos, cotizables como valores del Estado y garantizadas por primeras hipotecas sobre fincas de renta segura y fácil venta, siendo admitidas en pignoración por el Banco. Seguro voluntario de amortización para las del 4,50 por 100, con impuestos, y del 3,50 y 4 por 100 exentas, mediante el pago de una pequeña prima.

CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA CON INTERES DEL 0,50 POR 100

Pidanse detalles de nuestras operaciones:

MADRID.—Avenida de Calvo Sotelo, 10  
BARCELONA.—Paseo de Gracia, 8 y 10  
SEVILLA.—Francos, 10 y 12  
VALENCIA.—María de Molina, 1

Y a nuestros Delegados y Representantes de provincias.

## Escuela Nacional de Avicultura

Para obtener el título de PERITO AVICOLA

Matriculándose y estudiando por correspondencia, asistiendo a las prácticas y Examen oficial ante el Tribunal designado por el Ministerio de Agricultura

(Prácticas y Examen en mayo.)

Pueden matricularse ambos sexos, mayores de catorce años (no se exige título).

MATRICULA. LIBRO. ENSEÑANZA. TODO COMPRENDIDO, 250 PESETAS

### DIVULGACIONES AVICOLAS

por A. Barceló García de Paredes.

Obra de gran utilidad para los que quieran dedicarse a la Avicultura.

Formule su pedido enviando 15.75 pesetas a la

ESCUELA NACIONAL DE AVICULTURA

COSTA Y LLOBERA, 20, 1.º, PALMA DE MALLORCA

### GRANJA BARCINO

(Fundada en 1912)

Huevos para Incubar:

CASTELLANA NEGRA. — PRAT LEONADA. — LEGHORN BLANCA

Gazapos:

GIGANTE ESPAÑA BLANCO. — GIGANTE ESPAÑA PARDO. — CASTOR-REX. — CHINCHILLA

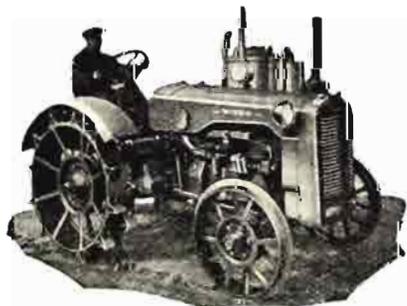
Servimos por riguroso turno los pedidos.

**Escriba: GRANJA BARCINO**

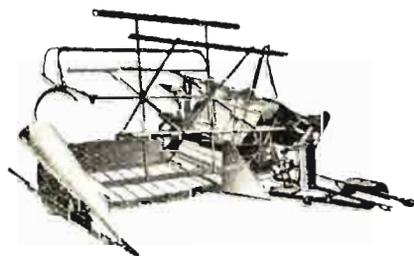
**Costa y Llobera, 20, 1.º - PALMA DE MALLORCA**

# SUMINISTROS I. L. A. G. A.

«INDUSTRIAS LACTEAS - AGRICULTURA - GANADERIA - AVICULTURA»



••  
Paseo  
de  
San Juan, 12  
BARCELONA  
••



TRACTORES "VOLVO"

Potencias 20/25 HP y 40/55 HP

FABRICACION SUECA

GUADAÑADORAS Y SEGA-

DORAS-ATADORAS "VIKING"

El acero sueco es conocido como el mejor del mundo

«NUESTRAS MAQUINAS SE BASAN EN EL ACERO SUECO»

La más alta calidad en material agrícola. - La economía de estas máquinas no es solamente su precio, sino su rendimiento y larga amortización

«Las buenas máquinas son siempre las más económicas»

**EQUIPOS DE ESQUILEO PARA GANADO LANAR**

Desnatadoras, batidoras, mantequeras, pasteurizadores y demás material para Industrias Lácteas ALFA-LAVAL

Material y accesorios para agricultura, ganadería, avicultura, etc.

# "ALGODONERA DE LEVANTE"

"A. L. E. S. A."

SOCIEDAD ANONIMA, CON UN CAPITAL DESEMBOLSADO DE PESETAS 8.000.000

DOMICILIO SOCIAL: MADRID  
AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 66

CONCESIONARIA DE LA SÉPTIMA ZONA ALGODONERA

QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE:

ALICANTE

BALEARES

CASTELLÓN

MURCIA

Y VALENCIA

DELEGACIONES:

MURCIA  
APÓSTOLES, 24

VALENCIA  
PIZARRO, 14

FACTORIAS DESMOTADORAS: { Núm. 1.- CARTAGENA (Barrio de San Antón).  
Núm. 2.- CULLERA (Valencia).